



YA SE INCORPORARON LOS 60 BOMBEROS FORESTALES BRASILEÑOS

Lucho instruye contratación de aviones cisterna para la **lucha contra los incendios**

- "En los siguientes días llegará más ayuda internacional desde Chile, Venezuela y Francia para reforzar los trabajos en los departamentos más afectados", afirmó el Jefe de Estado.

P.10-11

EL PRESIDENTE INICIA LA ENTREGA DE OBRAS POR EL MES ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO

Gobierno inaugura proyecto de Bs 35 MM que asegura energía eléctrica para Cochabamba



// FOTO: PRESIDENCIA

P.3



Evistas tratan de **tomar la sede** de la COB y Huarachi denuncia intento de "golpe sindical"

P.5 y 20

// FOTO: APG

Se prevé incrementar **la producción de diésel** hasta cubrir el **90%** de la demanda nacional en 2026

ESPECIAL

Emapa ofrece productos de la **canasta familiar** entre **20%** y **50%** más baratos

P.4

Transparencia en el Censo 2024: INE convoca a actores locales para una revisión técnica de los resultados

P.2

Economía

• Jocelyn Chipana

En un esfuerzo por garantizar la transparencia y apertura del Censo de Población y Vivienda 2024, el Instituto Nacional de Estadística (INE) convocó a un proceso de revisión técnica de los resultados preliminares del conteo poblacional. El evento se llevará a cabo el lunes 16 de septiembre.

“En el marco de la transparencia y apertura del Censo de Población y Vivienda 2024, el Instituto Nacional de Estadística convoca al proceso de revisión y consistencia técnica de los resultados preliminares del conteo poblacional”, manifestó el director del INE, Humberto Arandia.

Dijo que el evento está dirigido a actores del ámbito subnacional que deseen aclarar sus inquietudes respecto a los resultados del conteo de población.

Según la convocatoria, podrán participar las gobernaciones departamentales con su máxima autoridad; la Federación de Asociaciones Municipales (FAM Bolivia), con su ejecutivo máximo; la Asociación de Municipios Departamental (AMDE), con su máxima autoridad; las alcaldías de ciudades capitales más El Alto, con sus máximas autoridades; universidades públicas, con su máxima autoridad; las presidencias de brigadas parlamentarias departamentales, con sus máxi-

GOBIERNO REAFIRMA TRANSPARENCIA EN EL CONTEO DE POBLACIÓN

El INE convoca a actores departamentales para revisión de resultados del Censo 2024

Este proceso técnico se efectuará el lunes 16 de septiembre en la tarde, con presencia de expertos nacionales e internacionales.

mas autoridades, y las organizaciones sociales que forman parte del Pacto de Unidad.

“En todos los casos, a parte de las autoridades ya citadas, se podrá acreditar a un técnico por parte de las instituciones”, aclaró Arandia.

El evento técnico comenzará el 16 de septiembre a las 14.30, en el centro de procesamiento de datos, ubicado en el Colegio Militar de Irpavi, La Paz.

Las instituciones invitadas deben enviar la lista de participantes a las oficinas del INE en sus respectivos departamentos hasta el miércoles 11 de septiembre a las 18.30. Las dudas técnicas relacionadas con el proceso deben remitirse al correo censo.transparente@ine.gob.bo, junto con una nota oficial de la institución correspondiente.

Además, se ha invitado a la Comisión Internacional de Alto Nivel, conformada por Naciones Unidas, el Fondo de Población (Unfpa) y el Centro Latinoamericano y



Los funcionarios que se encargan del análisis de las boletas del Censo 2024.

Caribeño de Demografía (Celaide) de la Cepal.

El Gobierno también trabaja en una convocatoria para que organismos internacionales especializados realicen una revisión técnica independiente del proceso y los resultados del censo.

“El INE reafirma su disposición a revisar cada uno de los

questionarios censales si fuera necesario, de cara al pueblo boliviano y en presencia de organismos internacionales expertos en demografía”, advirtió Arandia.

Al respecto, el ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, ratificó que el Censo de Población y Vivienda se trabajó con una total transparencia desde el inicio.

“No debemos olvidar de que a partir de 2023, el INE fue informando de manera regular todos los avances del Censo de Población y Vivienda. Se convirtió en uno de los censos más transparentes en la historia de Bolivia por mantener informada a la población”, precisó Cusicanqui durante una entrevista con Los Tiempos.

SOLUCIONES ANTE LA FALTA DE EXPLORACIÓN EN HIDROCARBUROS

Analistas resaltan tres pilares del plan de Lucho para restituir la liquidez de dólares

• Jocelyn Chipana

El analista económico Martín Moreira destacó ayer tres pilares clave del plan estratégico del presidente Luis Arce para restituir la liquidez de dólares en la economía boliviana y remediar la falta de combustibles, a partir de la combinación de soluciones a corto, mediano y largo plazo.

Moreira explicó que el problema estructural de la falta de divisas está relacionado con la ausencia

de inversión en exploración hidrocarburífera durante la administración de Evo Morales. “Lo importante es que para todas estas consecuencias hay soluciones a corto, mediano y largo plazo, basadas en tres pilares”, afirmó durante una entrevista en el canal estatal BTv.

El primer pilar se enfoca en la inversión en exploración, con 56 proyectos en carpeta. “El segundo pilar es la producción de biocombustibles, con planes para generar biodiésel en tres plantas: una en Santa Cruz, otra en El Alto y la planta HVO en

Puerto Suárez”, detalló Moreira.

El tercer pilar incluye medidas como la sustitución de importaciones y la industrialización. “Se busca retener dólares reduciendo las importaciones, acortando los trámites de cien a diez días y eliminando aranceles de importación, entre otras iniciativas”, concluyó el analista.

Para Moreira, el plan estratégico de Arce, presentado ayer en un mensaje presidencial, contiene propuestas interesantes que auguran tener buenos resultados a corto, mediano y largo plazo.

// FOTO: PRESIDENCIA



El presidente Luis Arce durante su mensaje a la nación.

// FOTO: AFG

Economía

ENTREGÓ PROYECTOS ELÉCTRICOS EN COCHABAMBA

Arce afirma que invertir en electricidad significa garantizar la industrialización

El mandatario recalcó que el emplazamiento de más de 170 plantas para la industrialización requerirá de la producción de energía eléctrica.

En el caso del proyecto La Chimba, Arce dijo que es la primera obra que el Gobierno nacional entrega a Cochabamba en el mes de su aniversario.

Los proyectos fueron ejecutados por Ende Corporación, a través de su distribuidora de electricidad Elfec SA. Las obras se encuentran dentro del plan de inversiones, que tiene el objetivo de fortalecer el sistema eléctrico para beneficio de los bolivianos.

• Paulo Cuiza

Invertir en electricidad es garantizar el proceso de industrialización en Bolivia, sostuvo ayer el presidente Luis Arce durante la inauguración del proyecto de cambio de tensión de 10 kilovoltios (KV) a 24,9 KV en Cochabamba.

“Invertir hoy en electricidad, en la producción, en la distribución de energía eléctrica es garantizar nuestro proceso de industrialización que estamos haciendo para consolidar nuestra Bolivia industrializada”, sostuvo el mandatario durante su discurso en el acto de entrega del Proyecto Alimentador C-E 24,9 KV La Chimba (Cambio de Tensión C-1 10 KV a 24,9 KV), reemplazo de Castillo Media Tensión.

Arce resaltó que la producción de energía eléctrica es importante para el proceso de industrialización, porque en la medida en que se irá industrializando se irá necesitando más energía eléctrica para las plantas que se van construyendo en todo el país.

PROYECTOS

La Empresa Nacional de Electricidad (Ende) informó que Arce entregó tres proyectos que fortalecerán el sistema de distribución eléctrico en el municipio de Cochabamba, con la incorporación de un alimentador, un transformador y celdas eléctricas de última tecnología, con una inversión de 34,4 millones de bolivianos.

FORTALECIMIENTO

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, señaló: “Con esta entrega, Cochabamba se fortalece no solo en su capacidad de suministro energético, sino también en su preparación para el futuro. Estamos comprometidos con el progreso y con brindar un servicio eficiente y confiable a nuestros ciudadanos”.

Arce destacó que con las obras el departamento de Cochabamba se “consolida como el bastión y líder de la energía eléctrica” en el territorio nacional y fundamental para el proceso de industrialización con sustitución de importaciones que encara el Gobierno nacional con el emplazamiento de más de 170 plantas.



Alejandro Gallardo



El presidente Luis Arce recorre las instalaciones de Elfec.

// FOTO: MIN. HIDROCARBUROS Y ENERGÍA

ADEMÁS SE INCAUTARON 12.000 LITROS DE DIÉSEL

Incineran 24 t de productos ilegales comisados en operativos en La Paz

• Ahora El Pueblo

Personal del Viceministro de Lucha Contra el Contrabando y del Servicio Nacional de Seguridad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag) incineraron 24 toneladas de productos perecederos y no perecederos comisados en La Paz.

“Han sido decomisados en las trancas de Achica Arriba (carretera La Paz-Oruro) y Guaqui (carretera hacia la frontera con Perú)”, informó ayer el viceministro de Lucha

Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez.

Entre los productos incinerados están latas de sardina, harina, aceite y frutas, como palta y chirimoya proveniente de Perú, valuadas aproximadamente en más de Bs 350.000.

“No tienen registro sanitario, por lo que vamos a realizar la destrucción de 24 toneladas, que tienen un costo aproximado de 350.000 bolivianos”, indicó Velásquez minutos antes de proceder a la incineración.

El jefe departamental del Senasag, Javier Larico, explicó que estos productos no han cumplido con la do-

cumentación indispensable para su comercialización en el mercado interno.

“No han cumplido como documentación de importación, verificación y, mucho menos, de laboratorio”, afirmó.

Durante los operativos también se comisaron 12 mil litros de diésel en el sector de Achica Arriba y una cisterna con 10 mil litros de combustible en Chua.

“Si hacemos números, nos aproximamos a 82.000 bolivianos de estos combustibles, lo que hace un total de 430.000 (bolivianos)”, indicó Velásquez.

Además, cinco vehículos sin documentos fueron incautados.



Los productos comisados que posteriormente fueron incinerados.

// FOTO: VLCC

• Jocelyn Chipana

El viceministro de Políticas de Industrialización, Luis Siles, anunció que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) ofrece productos básicos de la canasta familiar a precios entre 20% y 50% inferiores a los del mercado.

“Emapa dispone de más de cien puntos de venta. En las ferias móviles llevamos una canasta familiar que incluye arroz, fideos, pollo y aceite, entre otros productos. En promedio, todos estos productos cuestan entre 20 por ciento y 50 por ciento menos que en los mercados abiertos”, detalló el viceministro.

Este ajuste en los precios ha generado largas filas en las



Emapa tiene una diversidad de productos de fabricación nacional.

// FOTO: EMAPA

PARA BENEFICIO DE LAS FAMILIAS BOLIVIANAS

Emapa ofrece productos de la canasta familiar entre 20% y 50% más baratos

La empresa estatal nació con el objetivo de almacenar diversos productos para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria en el territorio nacional.

tiendas de Emapa, especialmente debido a la alta demanda de arroz y azúcar.

Por su parte, el viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor, Jorge Silva, informó que se ejecutan controles en las tiendas de

Emapa para evitar que los intermediarios se beneficien de los productos subvencionados.

“Estamos implementando controles a través de la cédula de identidad para limitar la cantidad de productos que cada persona puede comprar.

No es posible que alguien adquiera una arroba de arroz a la semana”, señaló Silva.

Estas medidas buscan prevenir el contrabando de productos subvencionados y asegurar que los beneficios de Emapa lleguen directamente

a los consumidores finales. Además se impulsan ferias móviles para llevar los productos a los barrios, evitando así la intervención de intermediarios que podrían generar una sobredemanda, como ocurrió con el arroz.



101

TIENDAS y supermercados tiene Emapa en los nueve departamentos del país.



// FOTO: JORGE MAMANI



El Centro de Monitoreo de Seguridad Alimentaria activa acciones inmediatas.

TRABAJO INTERINSTITUCIONAL FRENTE A LA ESPECULACIÓN

El Centro de Seguridad Alimentaria detecta una fluctuación de precios y activa acciones

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce informó sobre los primeros resultados del Centro de Monitoreo de Seguridad Alimentaria, que permite identificar rápidamente los mercados con mayor variación de precios y activar acciones contra la especulación.

“Con el Centro de Monitoreo de Seguridad Alimentaria reunimos a todos los involucra-

dos del comité e intercambiamos información. A través de ello detectamos fluctuaciones en algunos mercados, y de inmediato el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor, y en ciertos casos la Policía, toman medidas”, explicó el viceministro Siles.

El Centro, que reporta diariamente el comportamiento de precios en todo el país, es la base operativa del Comité de Seguridad Alimentaria, encargado de frenar el agio y la especulación.

“A diferencia de otros comités, el Comité de Seguridad Alimentaria es permanente. Seguiremos trabajando con las ferias Del Campo a la Olla, eliminando intermediarios para que los productos lleguen directamente del productor al consumidor”, añadió Siles.

La autoridad agregó que también se continuará con la creación de comités departamentales. Dijo que las alcaldías, a través de las intendencias, deben asumir el control de los precios en resguardo del bolsillo del pueblo.

Política

• Ahora El Pueblo

El exdirigente campesino David Mamani, quien amenazó con saquear la provincia Murillo de La Paz y convocó a un bloqueo de vías, develó que el plan de acortar el mandato del Gobierno consiste en pedir la renuncia del presidente Luis Arce y del vicepresidente David Choquehuanca para que asuma el mando **Andrónico Rodríguez**, ligado a Evo Morales.

Según el exdirigente de la Federación Departamental de Campesinos de La Paz Túpac Katari, “todo el pueblo boliviano está pidiendo la renuncia del presidente Arce y del Vicepresidente del país, por los problemas económicos.

“No solo la Federación está exigiendo la renuncia del Presidente y de su Vicepresidente, sino todo el pueblo boliviano (...) y cuando renuncien, quién asume, por sucesión regular o transición, será Andrónico. Creo que él será quien tendrá que convocar a una elección nacional, donde se elegirá un nuevo gobierno”, reveló Mamani en Red UNO.

AMENAZAS DE MAMANI

En junio de este año, Mamani fue elegido como ejecutivo de la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz Túpac Katari. A los días de ser posesionado empezó a amenazar

SEGÚN LO REVELÓ MAMANI, EXDIRIGENTE CAMPESINO

El plan de acortar el mandato de Arce busca que Andrónico asuma el poder

La siguiente semana empiezan las movilizaciones de grupos ligados a Evo Morales, quienes manifestaron en público su intención de acortar la gestión presidencial.

El exdirigente
campesino
David
Mamani.



// FOTO: RRS

con bloqueos y marchas en la ciudad de La Paz. Él anunció conformar su propio partido político, es más, se lo vincula con el partido Tercer Sistema y ahora con el expresidente Evo Morales, con quien coincidió en convocar a movilizaciones

a partir de la próxima semana.

Mamani causó polémica luego de difundirse un video en redes sociales, en el que pide al Gobierno nacional tres ministerios, al menos 20 viceministerios y otros cargos estatales. Los ejecutivos de las 20 provincias lo

acusaron de ser autoritario y, por esta razón, determinaron apartarlo de la dirigencia y eligieron a Javier Alejo como nuevo ejecutivo de los ‘Túpac Katari’.

Por este motivo, Mamani intenta retomar, por la fuerza, la sede sindical de la Federa-

ción, ubicada en la zona San Pedro de La Paz.

Recientemente, Mamani y su grupo amenazaron en público con “saquear” la provincia Murillo de La Paz. La población paceña rechaza la actitud violenta del exdirigente.

EMPRESARIOS RECHAZAN LAS MEDIDAS DE PRESIÓN

Los anuncios de bloqueo evista generan especulación e incremento de los precios

• Ahora El Pueblo

Los anuncios de bloqueo del evismo generan especulación y alza de precios en la economía nacional, denunció el diputado oficialista **Zacarías Laura**. En tanto, empresarios rechazan las medidas de presión porque afectarán aún más a la economía.

“Es lamentable que las movilizaciones convocadas por el evismo estén afectando a las familias”, dijo Laura.

Evo Morales convocó a una marcha y posterior bloqueo de vías por su candidatura única. El diputado señaló que debido a esta amenaza se ve en el mercado más especulación, alza de precios de algunos productos.

El ejecutivo de la Federación de Choferes de Bolivia, Víctor Tarqui, al igual que el presidente de la Cámara Nacional de Industria, Pablo Camacho, rechazó el anuncio de movilizaciones a par-

tir de la próxima semana porque afectan aún más la economía

DENUNCIA

El secretario de Relaciones Internacionales del MAS-IPSP, Fidel Surco, denunció a la comunidad internacional que Evo Morales y David Mamani buscan generar una convulsión con muertos para acortar el mandato del presidente Luis Arce y hacerse del “poder”.

“Ellos quieren enfrentamientos entre bolivianos, están buscando un genocidio para volver al poder”, agregó Surco.



// FOTO: APG

Un bloqueo de vías impulsado por los evistas.

Sociedad

• Ahora El Pueblo

EN OTRAS REGIONES EVALUARÁN LA CALIDAD DEL AIRE

El ministro de Educación, Omar Véliz Ramos, instruyó la suspensión de las clases presenciales en los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando, La Paz y Chuquisaca, debido a la mala calidad del aire provocada por los incendios forestales. La medida busca proteger la salud de los estudiantes en las regiones afectadas.

Educación dispone pasar clases virtuales en Beni, Santa Cruz, Pando, La Paz y Chuquisaca

La modalidad a distancia se aplica dependiendo de las estrategias de los docentes, ya sea mediante las plataformas Zoom o Google Meet.

Véliz reafirmó la instrucción emitida para cambiar la modalidad de las clases o suspenderlas, aplicable a nivel nacional, pero con prioridad en las regiones más afectadas. “Los directores departamentales de Educación están autorizados para tomar decisiones de emergencia, siempre precautelando la salud de las y los estudiantes”, afirmó el ministro.

“Se está instruyendo la aplicación de la modalidad a distancia en los departamentos de Beni, Pando, Santa Cruz, La Paz y Chuquisaca”, informó el Ministro de Educación.

En el caso de Cochabamba, la decisión dependerá de la Dirección Departamental; mientras que en Tarija y Oruro, Véliz explicó que tienen una calidad de aire “moderada”.

CALIDAD DEL AIRE

Los maestros del Subsistema de Educación Regular podrán impartir clases virtuales o utilizar los textos de aprendizaje proporcionados por el Ministerio de Educación. El objetivo principal es minimizar la exposición de los estudiantes y la población en general a la mala calidad del aire.

En su declaración, el Ministro de Educación también mencionó que otras regiones del país podrán adoptar la modalidad de clases a distancia si las autoridades departamentales así lo consideran necesario debido a la contaminación.

Además destacó que esta medida es similar a las implementadas durante la pandemia de Covid-19, cuando se recurrió a la educación virtual

para proteger la salud pública mientras se aseguraba la continuidad educativa.

Por los incendios forestales, que se focalizan en el oriente, el Gobierno nacional declaró el sábado la situación de emergencia nacional, en tanto el Ministerio de Salud emitió la alerta sanitaria por los altos niveles de contaminación.

El domingo por la tarde, el Índice de Calidad del Aire en los departamentos de Santa Cruz, Pando y Beni era “extremadamente malo”, en cambio, para este lunes, solo Pando registraba ese nivel.

Véliz sugirió a los gobiernos municipales emplear el decreto de emergencia nacional para contar con recursos y dotar de insumos de bioseguridad a las unidades educativas, con el fin de proteger la salud de los estudiantes.



Omar Véliz

“

Los directores departamentales de Educación están autorizados para tomar decisiones de emergencia, siempre precautelando la salud de las y los estudiantes”.

||||||||||||||||||||||||||||||||

Omar Véliz Ramos
Ministro de Educación

El humo cubre la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.



// FOTO: APG

Se recomienda el uso de barbijo

El Ministerio de Educación y Deportes, en coordinación con el Ministerio de Salud, recomendó el uso de barbijos para proteger la salud de la población. Esta medida tiene como objetivo minimizar la exposición al aire contaminado y prevenir infecciones respiratorias u otros malestares en los estudiantes y otros individuos.

Según el reporte de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire (Red MoniCa), el Índice de Calidad del Aire (ICA) presenta los siguientes valores: El Alto, con 129; La Paz, con 204; Oruro, con 100; Potosí, con 201; Cochabamba, con 155; Sucre, con 215; Tarija, con 139; Cobija, con 535; Trinidad, con 198; y Santa Cruz, con 278.



• AHORA EL PUEBLO

La exposición *En otras Palabras: Sacbé. Camino en Blanco*, del fotógrafo y artista mexicano Javier Hinojosa, que se inaugura el jueves en la Casa Museo Inés Córdova - Gil Imaná, presenta una visión del camino mítico y la arquitectura de los mayas. El ingreso es libre.

DEL MEXICANO JAVIER HINOJOSA

Una muestra fotográfica plantea la visión del camino mítico maya

La exposición es auspiciada por la Embajada de México en Bolivia junto al Museo Inés Córdova-Gil Imaná.

“La exhibición de estas 26 fotografías del mítico camino, sitios mágicos y rincones de la península de Yucatán y el estado de Chiapas forma parte del acervo del Museo de Arte Precolombino e Indígena de Uruguay, uno de los principales recintos culturales del hermano país latinoamericano”, según un reporte de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB).

El director del Museo de Arte Precolombino e Indígena de Uruguay y curador de la muestra, Facundo de Almeida, acompañará estas actividades en La Paz.

La muestra se presentará el jueves a las 18.30 en la Casa Museo Inés Córdova - Gil Imaná (avenida 20 de Octubre, esquina Agustín Aspiazú).

La exposición es auspiciada por la Embajada de México en Bolivia junto al Museo Inés Córdova - Gil Imaná, Museo Nacional de Arte y Centro de la Revolución Cultural, dependientes de la FC-BCB.

Hinojosa tiene una trayectoria destacada en el campo de la fotografía artística y documental. Su obra abarca la arquitectura prehispánica y la naturaleza en América Latina y ha sido reconocida en exposiciones internacionales debido, en parte, a la sólida formación académica en cinematografía y artes plásticas de su autor.

De manera previa al evento, el miércoles, Hinojosa y De Almeida brindarán los talleres Fotografía y Arte Visual y Curaduría y Arte Visual.



EN OTRAS PALABRAS:
SACBÉ. CAMINO BLANCO.

Fotografías del mexicano Javier Hinojosa

Inauguración:
12 de septiembre
18:30 horas

Casa Museo
Inés Córdova - Gil Imaná
Av. 20 de Octubre, esquina Agustín Aspiazú

INGRESO LIBRE

// FOTO: EMBAJADA MÉXICO

BICENTENARIO 2025

Arte, cultura e historia cada primer viernes de mes dedicado al público

• AHORA EL PUEBLO

Cada primer viernes de mes, los repositorios nacionales y centros culturales dependientes de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), en las ciudades de La Paz, Sucre, Potosí y Santa Cruz, abren sus puertas al público para compartir arte, cultura e historia, además de otras actividades, de cara al Bicentenario de Bolivia, en 2025.

El viernes 6 de septiembre, en La Paz, el Museo Fernando Montes (MFM), puso a disposición del público obras pictóricas de Fernando Montes, expuestas en las salas del museo; y en el salón Plaza Elvira se llevó a cabo el conversatorio La Labor Popular del Compadre Palenque, un evento organizado por el Colectivo Cultural La Llama de Colores.

El Museo Nacional de Etnografía y Folklore (Musef) dispuso un paseo noc-

turno por las principales salas de exposición con el objetivo de fomentar el sentido de identidad y pertenencia. El Centro de la Revolución Cultural (CRC), en el espacio de la Casa Museo Inés Córdova - Gil Imaná, hizo la presentación de las publicaciones *Homenaje en español a grandes cantautores* y *Luz natural de poemas*, del autor José Ricardo Cox Aranibar, evento que contó con la participación en los comentarios del destacado músico, cantautor, compositor y consejero de administración de la FC-BCB, Manuel Monroy Chazarreta, 'El Papirri', y de la artista Sulma Montero.

En Sucre, la regional del Musef ofreció a los visitantes un viernes de arte y cultura, con la presentación del grupo de jóvenes artistas Diversate, con un programa que incluyó lecturas de poesía, la presentación de obras artísticas y música en vivo.

La Casa Nacional de Moneda, en Potosí, mostró el patrimonio histórico que conserva y resguarda, a través de la Noche de Historia Republicana, un recorrido que mostró una serie de objetos históricos como armas y retratos.



// FOTO: FUNDACIÓN DEL BCB

Seguridad

DECRETO SUPREMO 5203

Ultiman el reglamento para aplicar sanciones por hectárea quemada

• Ahora El Pueblo

En esta semana, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) emitirá el reglamento que pondrá en vigencia las sanciones económicas elevadas por las quemadas, informó el ministro de Medio Ambiente y Agua, Alan Lisperguer.

“Este nuevo incremento en las multas ha sido reciente. Hace aproximadamente 15 días se ha aprobado la reglamentación y a partir de ello todo propietario que sea identificado va a tener que someterse a estas multas”, explicó en declaraciones al programa *Fama poder y ganas*.

Se trata del reglamento del Decreto Supremo 5203 aprobado el 21 de agosto. Con la norma se ponen en marcha medidas correctivas en las sanciones por contravenciones al régimen forestal, a partir de modificaciones al Reglamento General de la Ley Forestal, aprobado por Decreto Supremo 24453 del 21 de diciembre de 1996.

En concreto se cambia la unidad de referencia del sistema de multas por contravenciones al régimen forestal en

Bolivia de dólares a Unidades de Fomento de Vivienda (UFV), pasando de \$us 0,20 hasta 976 UFV, equivalente a Bs 2.464 por hectárea afectada.

“Se modifica el párrafo primero del parágrafo I del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 24453, del 21 de diciembre de 1996, con el siguiente texto: ‘I. La unidad de referencia del sistema será igual al equivalente en bolivianos de entre UFV 190.- (ciento noventa Unidades de Fomento de Vivienda a UFV 976.-) por hectárea, según la gravedad de la contravención, aplicado sobre la extensión total del predio, que se irá incrementando sucesivamente en un cien por ciento sobre la base de la multa anterior, más el plus que en su caso corresponda, trátense de actos de resistencia o reincidencia, hasta que el obligado cumpla con las respectivas obligaciones de hacer o no hacer impuestas por los correspondientes libramientos de conminatoria y en los plazos por ellos previstos’”, refiere la norma.

Cada UFV equivale a Bs 2,52527 al lunes 9 de septiembre. De acuerdo con Lisperguer, hasta el momento

los incendios forestales, que se focalizan en su mayoría en el departamento de Santa Cruz, afectaron a 3,8 millones de hectáreas, de las cuales el 40% corresponde a área boscosa y 60% a pastizales.

Por este hecho, el Gobierno nacional declaró situación de emergencia nacional el sábado y activó la cooperación internacional.

“Este nuevo incremento ha sido reciente. Hace 15 días se aprobó la reglamentación y a partir de ello todo propietario que sea identificado va a tener que someterse a estas multas”.

Alan Lisperguer
Ministro de Medio Ambiente y Aguas

Bomberos forestales combaten los incendios, en su mayoría en el departamento de Santa Cruz.



// FOTO: ARCHIVO

SE DESPLEGARON MÁS DE 3.000 BOMBEROS FORESTALES El Gobierno nacional contra incendios con apoyo internacional

Arce anunció que en los próximos días llegará apoyo internacional de Chile, Venezuela y Francia, para reforzar la lucha contra incendios forestales.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce ha instruido al Ministerio de Defensa la contratación de aviones cisterna para intensificar los esfuerzos en la lucha contra los incendios que afectan a los departamentos de Beni, Pando y Santa Cruz.

Arce informó que más de 3.000 bomberos forestales han sido desplegados en los puntos críticos de incendios, mientras que 60 bomberos brasileños se han sumado al operativo como parte del apoyo internacional gestionado por el Gobierno.

“Hasta el momento desplegamos más de 3 mil bomberos forestales en los puntos de incendio, a los que ya se sumaron los 60 bomberos forestales brasileños que arribaron hoy (ayer) a las zonas afectadas, como parte del apoyo internacional

que recibimos y que agradecemos”, escribió el mandatario en sus redes sociales.

Además destacó que los bomberos, en conjunto con expertos en incendios de las Fuerzas Armadas (FFAA), están trabajando arduamente desde campamentos estratégicos ubicados en Tres Lagunas y La Florida, con la misión de impedir que el fuego avance hacia el Parque Nacional Noel Kempff Mercado.

Arce también anunció que en los próximos días llegará más ayuda internacional proveniente de Chile, Venezuela y Francia para reforzar los trabajos en las áreas más afectadas. “Seguiremos trabajando para mitigar el impacto de los incendios, proteger nuestros ecosistemas y garantizar la seguridad de las comunidades afectadas”, concluyó.

PARQUE MADIDI

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, in-



// FOTO: MMAYA

El ministro de Medio Ambiente y Agua, Alan Lisperguer, en el Comando Conjunto Binacional Bolivia-Brasil.

Seguridad



3.000 BOMBEROS al refuerza la lucha con aviones cisterna

gará más ayuda internacional proveniente
ar los trabajos en las áreas más afectadas.



El presidente Luis Arce.

formó que en el interior del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi, ubicado en el norte de La Paz, no existen incendios, pero sí hay fuego producto de chaqueos en alrededores, para la siembra.

“No existe fuego en nuestra área protegida de Madidi, lo que

sí existe es fuego alrededor que corresponde al chaqueo”, explicó desde el Centro de Monitoreo de Incendios.

La humareda, principalmente en Beni, Pando, Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, también es consecuencia de los incendios en las zonas de frontera de Brasil y Perú.

SEGÚN INFORMACIÓN EL DIRECTOR DE GESTIÓN FISCAL

Instruyen priorizar la investigación acerca de los siniestros forestales

• Ahora El Pueblo

El fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, instruyó investigar de manera “inmediata y oportuna” los incendios forestales en el territorio nacional, informó ayer el director de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación, Roberto Almendras.

“Tenemos varios casos abiertos, la mayoría se encuentran en la Fiscalía Departamental de Santa Cruz. Cada fiscal departamental dará un informe detallado de los casos abiertos en sus regiones y conforme a lo instruido por el fiscal general del Estado (Juan Lanchipa) deberán prestarles la debida prioridad a todos estos hechos de manera inmediata y oportuna”, dijo.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT) activó alrededor de 64 procesos penales y 279



// FOTO: APG

Incendios forestales en el departamento de Santa Cruz.

procesos administrativos por incendios forestales y quemas ilegales en Beni y Santa Cruz.

Son 56 procesos penales que radican en el departamento de Santa Cruz y siete en Beni. Según informes oficiales, en 32 casos se tienen identificados a los responsables o presuntos autores.

Según Almendras, se tiene a varios sospechosos aprehendidos y con medidas de carácter personal, con la finalidad de

garantizar su presencia durante el proceso investigativo y conseguir las sanciones correspondientes de acuerdo a ley.

“La sanción para este tipo de delitos es la cárcel. Por la gravedad de los hechos, además de la connotación nacional, el Ministerio Público está solicitando la detención preventiva de las personas aprehendidas para asegurar la presencia de los imputados en el proceso”, dijo.

EN ZONAS DE INCENDIOS FORESTALES

Salud fortalece la atención médica con 20 brigadas móviles en Pando

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud desplazó el lunes 20 brigadas con 40 profesionales médicos para atender a la población afectada por el humo en las zonas de incendios forestales en Pando.

“Se han desplazado 150 brigadas a nivel nacional, y en el departamento de Pando contamos con 20 brigadas médicas para apoyar la atención en salud. Cada equipo cuenta con dos médicos”, explicó la representante del Ministerio de Salud en Cobija, Ana La Rosa Soria Galvarro.

“Las brigadas se desplazarán en Filadelfia, Santos

Mercado, Cobija y las comunidades de Alta Gracia, Buyuyu y Loma Alta, mientras en las zonas urbanas estarán en el Parque Piñata y el barrio Perla del Acre, según una nota de prensa del Ministerio de Salud.

También dispuso la distribución de media tonelada de medicamentos para tratar las afecciones causadas por la humareda.

“Es importante que nuestra población sepa que, durante todo el fin de semana y desde el primer momento en la comunidad de Alta Gracia, nuestros equipos de respuesta rápida de

salud están atendiendo y coordinando la atención en las poblaciones más afectadas”, explicó el coordinador departamental del Programa de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (Safci) en Pando, Franklin Salas.

Los equipos de respuesta rápida de salud están conformados por médicos de los programas Safci-Mi Salud, Bono Juana Azurduy y Telesalud.

Pando es uno de los departamentos que registra una calidad del aire extremadamente mala, según el reporte del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.



Tribuna

El Estado Plurinacional de Bolivia



Claudia Miranda Díaz

Economista-investigadora

La historia de nuestro país tiene tres hitos históricos importantes: el primero, la fundación de la República el 6 de agosto de 1825; el segundo, la Revolución del 9 de abril de 1952; el tercero, la fundación del Estado Plurinacional de Bolivia el 22 de enero de 2009.

Como todo proceso político y social, cada una de las fechas mencionadas es resultado de un largo periodo de lucha, así, para alcanzar la independencia de la Colonia española las contiendas independentistas dirigidas por indígenas surgieron desde 1781, luego se sumaron mestizos y criollos desde 1809, alcanzando la independencia de la Corona de España en 1825.

Durante la Colonia existían cuatro clases sociales: los españoles, los criollos (hijos de padres europeos nacidos en el lugar invadido), los mestizos (hijos de madre india y padre español, o viceversa) y los indios.

En la República se mantuvieron las últimas tres clases sociales mencionadas, en similares roles a los que tuvieron durante la Colonia, manteniendo a los indios en la misma situación de esclavitud. Para los indios la República significó solo un cambio de amo –de español, a criollo–. Los indios no eran considerados ciudadanos, tampoco gozaban de ningún derecho, esta situación condujo a numerosas sublevaciones y masacres indígenas en el periodo republicano, lucha a la que se sumaron mestizos y criollos al retorno de la Guerra del Chaco (1932-1935), dando como resultado la Revolución de 1952.

La Revolución de abril (1952), sí, trajo un cambio para los indios, pasaron de la condición de esclavos a siervos, se transformaron en campesinos, la Reforma Agraria les dotó tierras pequeñas para cultivar; adquirieron ciudadanía con derecho al voto y a educación. Tenían la libertad de elegir, pero no de ser elegidos.

Los partidos políticos de izquierda fundados en Bolivia desde los años 30 –Partido Obrero Revolucionario (POR, 1935); Partido de la Izquierda Revolucionaria (PIR, 1940); Partido Comunista de Bolivia (PCB, 1950); Partido Comunista Marxista Leninista (PCML, 1965); Ejército de Liberación Nacional (ELN, 1967); Partido Socialista (PS, 1970); Movimiento Revolucionario de Izquierda (MIR, 1971)–, además de enfrentar a las dictaduras militares del Siglo XX, de René Barrientos Ortuño (1964-1969); Hugo Banzer Suárez (1971-1978); Juan Pereda Asbún (1978); Alberto Natusch Busch (1979); Luis García Meza (1980-1981), coadyuvaron a la lucha

del movimiento campesino en búsqueda de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.

La lucha campesina por dejar la servidumbre continuó después de varios intentos de organizarse políticamente; en 1978 (apertura democrática banzerista) fundaron dos partidos políticos: el Movimiento Indio Tupaj Katari (Mitka), de línea indianista; y el Movimiento Revolucionario Tupaj Katari (MRTK), de línea katarista, ambos participaron en la contienda electoral de 1978; el MRTK, dirigido por Genaro Flores, fue parte del frente de la Unidad Democrática y Popular (UDP), en tanto que el Mitka, dirigido por Constantino Lima, participó con candidatura propia.

En 1979, crearon su organización sindical nacional la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) bajo el liderazgo de Genaro Flores –quien resistiendo a la dictadura militar de Luis García Mesa, cayó preso y herido de bala en 1981, quedó postrado en una silla de ruedas–, luego se afiliaron a la Central Obrera Boliviana (COB) ente matriz de los trabajadores.

Después de tres triunfos electorales consecutivos (1978, 1979, 1980) la UDP –frente de coalición izquierdista– asumió el gobierno en 1982, por el periodo 1982-1986, dando fin a 18 años de dictaduras militares (1964-1982); sin embargo, la férrea oposición que encontró por parte de la derecha y la ultraizquierda le obligó a acortar su mandato en 1985. A partir de entonces, hasta 2005, gobiernos neoliberales estuvieron al mando del Estado. La democracia recuperada en 1982 tampoco cambió la vida de los campesinos.

La década de los 90 fueron tiempos de la República y del neoliberalismo; en esos años “el destino” de los y las migrantes del campo a la ciudad era: varones, cargadores en mercado de abasto –como lo fue Felipe Quispe, el Mallku, en el Mercado Rodríguez de la ciudad de La Paz–; mujeres, sirvientas, en una mayoría maltratadas, explotadas, abusadas.

La llegada del Movimiento al Socialismo (MAS) –de tendencia izquierdista/indigenista– rompió ese círculo de explotación. Una agenda principal del nuevo gobierno fue llevar a cabo la Asamblea Constituyente. Luego de ser electos los constituyentes en julio de 2006, en medio de un clima totalmente adverso empezaron a sesionar en Sucre y concluyeron su trabajo en Oruro (2006-2009). La nueva Constitución Política del Estado (NCPE) se aprobó en la Asamblea Constituyente el 10 de diciembre de 2007 y posteriormente

fue sometida a Referéndum Constitucional el 25 de enero de 2009, y entró en vigencia desde el 7 de febrero de 2009.

El Estado Plurinacional de Bolivia se fundó el 22 de enero de 2009, implicando la incorporación plena de los campesinos –ahora denominados: indígenas originarios campesinos– en igualdad de derechos y obligaciones que el resto de la población boliviana.

Uno de los logros más resaltantes del Estado Plurinacional fue y es “la inclusión social” de la población indígena; ahora “el futuro” de los y las migrantes del campo es amplio, cumplen labores diferentes en un marco más igualitario. A las mujeres indígenas, “anteriormente denominadas, sirvientas, luego empleadas domésticas”, ahora se las conoce como “trabajadoras del hogar” y realizan su trabajo en mejores condiciones laborales. Otro logro importante es que en la actualidad los indígenas además de elegir pueden ser electos.

Todo hecho político es colectivo y acumulativo; desde las luchas

independentistas del siglo XVII –levantamientos de Tomás Katari, Túpac Katari, Bartolina Sisa, Gregoria Apaza– trascurrieron varios siglos hasta llegar al siglo XXI, para que los y las indígenas puedan ser parte de nuestra sociedad en igualdad de condiciones.

Aún falta consolidar el Estado Plurinacional. La discriminación y el racismo persisten. Somos un Estado Plurinacional en construcción, por eso hablamos de un Proceso de Cambio.

Todo hecho político es colectivo y acumulativo; desde las luchas independentistas del Siglo XVII – levantamientos de Tomás Katari, Túpac Katari, Bartolina Sisa, Gregoria Apaza– trascurrieron varios siglos hasta llegar al siglo XXI, para que los y las indígenas puedan ser parte de nuestra sociedad en igualdad de condiciones.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpo Toledo Arce

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Jocelyn Chipana López, Claudia Villca Ugarte.
Sociedad / Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz, Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

El Presidente traza la hoja de ruta

El anuncio del presidente Luis Arce sobre las medidas para enfrentar la escasez de dólares y combustible en Bolivia marca un punto de inflexión en la política energética del país.

Con un diagnóstico claro y un plan de acción concreto, la administración del Presidente socialista demuestra su compromiso con soluciones estructurales a largo plazo, en lugar de parches temporales que solo postergarían el problema.

Es importante reconocer la honestidad con la que el mandatario abordó las raíces de la crisis actual. Al señalar el descuido en la inversión exploratoria después de la nacionalización de los hidrocarburos en 2006, Arce no solo identifica errores pasados, sino que también establece un punto de partida para la recuperación.

Esta transparencia es fundamental para generar confianza tanto en la población como en los potenciales inversores.

El plan trazado por el Gobierno es ambicioso pero necesario. La meta de producir el 90% del diésel requerido por el país para 2026 refleja una visión a largo plazo que busca no solo resolver la crisis actual, sino también posicionar a Bolivia como un país energéticamente autosuficiente.

Este enfoque en la producción nacional no solo aliviará la presión sobre las reservas de dólares, sino que también generará empleo y desarrollo tecnológico en el sector energético.

La apuesta por el biodiésel, con la construcción de plantas estatales y los incentivos al sector privado, demuestra un compromiso con soluciones más sostenibles y alineadas con las tendencias globales de transición energética.

Esto no solo beneficiará a la economía boliviana, sino que también posicionará al país de manera favorable en el escenario internacional.

La reactivación de la exploración y explotación de hidrocarburos, con resultados positivos como el descubrimiento en el pozo Mayaya X1, es una gran señal.

El plan de sustitución de importaciones, que abarca no solo el sector energético sino también el alimentario, es una estrategia integral que podría tener efectos multiplicadores en la economía del país.

Esta política no solo reducirá la dependencia de las importaciones, sino que también estimulará la industria nacional y fortalecerá la seguridad alimentaria del país.

No obstante, es importante reconocer que el camino hacia la autosuficiencia energética y la estabilidad económica no estará exento de desafíos.

El plan expuesto por el presidente Arce representa una hoja de ruta clara para superar la crisis actual y sentar las bases de un futuro mejor.

Si se ejecutan sin sabotajes de la oposición, estas medidas podrían marcar el inicio de una nueva era de desarrollo sostenible y autosuficiencia para el país.

El plan trazado por el Gobierno es ambicioso pero necesario. La meta de producir el 90% del diésel requerido por el país para 2026 refleja una visión a largo plazo que busca no solo resolver la crisis actual, sino también posicionar a Bolivia como un país energéticamente autosuficiente.

A PULSO



Internacional

// FOTO: RELAC-SISS



El fuego en Brasil llegó hasta la Amazonia.

EN MENOS DE TRES DÍAS

Incendios forestales en Brasil destruyen 10.000 hectáreas

Según monitoreos, en Sudamérica los países más afectados son Brasil, Perú, Paraguay y Bolivia.

• Telesur

Los incendios forestales avanzan en varios países de Sudamérica, con las mayores afectaciones en Brasil, Bolivia y Perú, y las previsiones no apuntan hacia una disminución inmediata en el corto plazo.

En Brasil, los incendios forestales han quemado más de 10 mil hectáreas en la región de Chapada dos Veadeiros y en el Área de Protección Ambiental de Pouso Alto, en Goiás, desde el jueves 5 de septiembre.

Los equipos de bomberos federales, así como bomberos estatales, están trabajando en la región para controlar la situación. Se ha dispuesto el despliegue de dos aviones desde el domingo.

Según el gobierno federal, la región está afectada por un "incendio subterráneo", que se produce bajo las raíces de las plantas y es más difícil de combatir.

Los equipos trabajan rociando las zonas con fuego y cavando zanjas alrededor de

los focos para evitar que el calor se propague.

La Policía Militar de Goiás detuvo a tres personas en el acto de provocar incendios en el interior del estado. Hasta el sábado se habían producido más de 40 llamadas.

El Instituto Nacional de Meteorología (Inmet) emitió el domingo 8 de septiembre una alerta roja debido a los peligros causados por la baja humedad —por debajo del 12%— en Goiás, Mato Grosso, Pará y Tocantins.

El escenario también se repite en otras regiones de Brasil, con altas temperaturas y descenso de la calidad del aire. El país también se enfrenta a una nueva ola de calor, con las capitales registrando máximas de hasta 40°C.

Según el mapa en tiempo real del sistema de información sobre incendios para la gestión de recursos —Fire Information for Resource Management System, FIRMS— de la NASA, actualmente hay focos de incendios en Perú, Brasil, Paraguay y Bolivia.

FUEGO EN PERÚ

Los incendios forestales desatados en varias regiones del Perú han dejado, al menos, una persona fallecida y 16 afectados por inhalación de humo en la norteña Lambayeque, mientras que la Fuerza Aérea lanzó 10.000 litros de agua para sofocar el fuego en la vecina Piura, según informaron el domingo autoridades locales.

Según el gobierno federal, la región está afectada por un incendio subterráneo, que se produce bajo las raíces de las plantas.



AÚN HAY DESAPARECIDOS

Sube a 64 la cifra de muertos por tifón y lluvias en Vietnam

• Agencias

Un puente se derrumbó y un autobús fue arrastrado por las inundaciones en Vietnam ayer, lo cual elevó el número de muertos en el país del sudeste asiático a al menos 64 por un tifón y fuertes lluvias.

Nueve personas murieron cuando el tifón Yagi tocó tierra en Vietnam el sábado, antes de remitir a depresión tropical. Las otras fallecieron en las inundaciones y deslaves posteriores el domingo y lunes, según el medio estatal VN Express.

Un autobús de pasajeros que llevaba a 20 personas fue arrastrado el lunes por la mañana a un arroyo crecido por un alud de tierra en la montañosa provincia de Cao Bang. Medios estatales publicaron que se recuperaron cuatro cadáveres del

autobús y que una persona fue rescatada con vida. Los demás seguían desaparecidos.

En la provincia de Phu Tho continuaban las labores de rescate, luego de que un puente de acero sobre el crecido río Rojo se derrumbara por la mañana.

Diez autos y camionetas, así como dos motocicletas, cayeron al río, de acuerdo con los reportes. Algunas personas fueron sacadas del agua y trasladadas a un hospital, pero había al menos otras 10 desaparecidas.

Docenas de negocios en Haiphong no habían reanudado la producción el lunes.

10

PERSONAS, AL MENOS,
fueron denunciadas como
desaparecidas.



EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo VI del Artículo 33° de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y los Parágrafos I y II del Artículo 27° del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003 y considerando que se desconoce el domicilio de las representantes de las Bancas Comunes "Virgen de Guadalupe San Antonio" y "Catedral Tarija", **SE CITA** a dichas representantes, para que se apersonen al Centro Defensorial de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), ubicado en la calle Alejandro Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio "Las Panosas" de la ciudad de Tarija, hasta el quinto día hábil computable desde la publicación del presente EDICTO, para notificarse con la Resolución ASFI/880/2024 de 3 de septiembre de 2024, vencido el plazo señalado, la notificación se tendrá por practicada para todos los efectos legales que correspondan.

El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, el 10 de septiembre de 2024.



EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO QUEDA NULO EL PASAPORTE CON N° SERIE FE81192 DE GUILLERMO ALBERTO ITURRI TAPIA CON CI: 2355876 L.P.





La Selección en el cierre de prácticas, en el estadio Nacional de Chile.

La Selección boliviana tiene un duro examen frente a Chile

• Reynaldo Gutiérrez

La Selección boliviana tendrá hoy frente a su par de Chile el examen más duro en la nueva etapa al mando de Óscar Villegas, en partido de la octava fecha de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, que se disputará en el estadio Julio Martínez de Santiago desde las 17.00.

El equipo nacional tiene la responsabilidad de mostrar el repunte que mostró en la goleada que le propinó a Venezuela (4-0) en su última presentación, y que el triunfo holgado no ha sido fruto de la ventaja de la altitud de El Alto, sino del trabajo que desarrolló previo al compromiso, con jugadores jóvenes que no han puesto límites a la hora de ponerse en las mejores condiciones para responder en el partido de la alta exigencia para regalarle una victoria al pueblo boliviano.

Hoy, con la misma actitud, entrega y esfuerzo están comprometidos a dar todo en la cancha para sacar un buen resultado.

Además, el equipo nacional no pierde ante el combinado chileno hace dos enfrentamientos y buscará un tercero sin caer derrotado.

No será un partido fácil, tomando en cuenta que el seleccionado chileno tiene la obligación de ganar para reivindicarse de los malos resultados que cosechó en sus cuatro últimas actuaciones, que le han dejado fuera de la zona de clasificación a la próxima cita mundialista.

CHILE, PENÚLTIMO

En la actualidad, el combinado chileno ocupa la penúltima ubicación en la tabla de posiciones con cinco puntos y está por debajo de la Verde, que comparte la séptima colocación con Paraguay, cada uno con seis unidades.

Además, la hinchada le ha dado la espalda y ha mostrado poco interés para ir al estadio santiaguino a dar su voz de aliento.

“*Tenemos la obligación de limpiar la imagen que dejamos en la Copa América. Chile es una selección importante, desequilibrante que querrá hacerse fuerte con su gente. Vamos a dar todo para buscar un buen resultado*”.

LUIS HAQUIN

Capitán de la Selección boliviana

Villegas hará cambios forzados en el equipo titular con relación al que presentó ante Venezuela, ya que por lesión no estará Henry Vaca, y tampoco podrá contar con Ramiro Vaca y Héctor Cuéllar, quienes están suspendidos por acumulación de dos tarjetas amarillas. Los reemplazantes (Miguel Terceros, Gabriel Villamil y Pablo Vaca) tendrán la misión de responder en las mismas condiciones para que el ritmo de juego no varíe en cuanto a transiciones de defensa a ataque, intensidad y velocidad en el juego.

Arbitrará el compromiso el paraguayo Juan Benítez, asistido desde las bandas por sus compatriotas Eduardo Cardozo y Milciades Saldívar.



// FOTO: @FCSELECCIONCOL

El optimismo de los
seleccionados colombianos.

Colombia ante Argentina con sed de revancha

• Agencias

Colombia y Argentina se vuelven a ver las caras, luego de la final de la Copa América, en lo que podría considerarse una revancha. Aunque no tenga la misma importancia, se trata de un partido atractivo entre dos de los punteros de las Eliminatorias de la Conmebol rumbo al Mundial 2026.

La Albiceleste manda en la tabla, luego de siete jornadas con 18 puntos, gracias a seis victorias por una derrota, mientras que los cafetaleros son terceros con 13 unidades, con tres triunfos y cuatro empates, para presumir ser la única selección invicta.

Los dirigidos por Néstor Lorenzo buscarán sacar provecho del calor y la humedad de

Barranquilla en un duelo que se disputará a pleno sol a las 16.00 (horas de Bolivia), con dos asuntos pendientes: el primero, cobrar desquite del cuadro de Lionel Scaloni luego de caer en la final continental y, el otro, dejar mejor imagen que la mostrada en el anterior empate a uno frente a Perú, donde James Rodríguez entró al rescate para cambiarle la cara al equipo y hoy será titular, después de que el técnico confirmó su actuación en el cierre de entrenamientos.

Por Argentina, la motivación sigue a tope luego de golear 3-0 a Chile en la presentación de su trofeo de la Copa América ante su afición en el Estadio Más Monumental de Buenos Aires, donde también se le rindió un homenaje al recién retirado Ángel Di María, mientras

que Lionel Messi sigue ausente, al estar en la última etapa de la recuperación de su lesión.

NOVEDAD

Argentina, que se entrenó ayer Barranquilla en medio de un sofocante calor (alrededor de 32°C), tuvo como principal objetivo ver cómo respondían Nico González y Alexis Mac Allister, luego de los problemas físicos que sufrieron en la goleada ante Chile del pasado jueves, en el Monumental: un golpe en el talón y una sobrecarga muscular en el aductor, respectivamente.

Y la buena noticia para Scaloni fue que ambos futbolistas entrenaron a la par de sus compañeros, aunque el DT deberá definir si son titulares frente al equipo de Néstor Lorenzo.

Venezuela y Uruguay se enfrentan en Maturín

Venezuela y Uruguay se enfrentarán hoy a partir de las 18.00 (hora de Bolivia) en el Estadio Monumental de Maturín por la octava fecha de las Eliminatorias rumbo a la Copa del Mundo de la FIFA 2026.

El encuentro, que se jugará en tierras venezolanas, tendrá gran importancia tanto para la Celeste como para la Vinotinto en sus aspiraciones por clasificar al próximo mundial. Uruguay se ubica en el segundo puesto de la tabla con 14 puntos, mientras que Venezuela se encuentra en el quinto lugar con 9 unidades.

Si bien Uruguay tiene bajas de peso, el equipo de Marcelo Bielsa contará con jugadores de gran capacidad, como el mediocampista Manuel Ugarte o los extremos Facundo Pellistri y Maximiliano Araújo. Por su

parte, Venezuela contará con figuras de la talla de Jefferson Soteldo y Salomón Rondón, dos de sus máximos exponentes en ofensiva, y el capitán del equipo, Tomás Rincón.

Uruguay viene de empatar 0 a 0 en el Estadio Centenario contra Paraguay, en el duelo que marcó la despedida del delantero Luis Suárez.

Venezuela perdió por un contundente 4 a 0 frente a Bolivia en los 4.150 metros de altura de El Alto, la nueva casa del conjunto verde.

La última vez que estos equipos se enfrentaron fue por las Eliminatorias rumbo al Mundial de Qatar. En febrero de 2022, la Celeste se impuso por 4 a 1 en el Estadio Centenario con goles de Rodrigo Bentancur, Giorgian De Arrascaeta, Edinson Cavani y Luis Suárez.



Jugadores de la selección uruguaya en el cierre de prácticas en Maturín.

// FOTO: @URUGUAY

// FOTO: @SELECCIONPERU



Pedro Gallese, la seguridad en el arco del seleccionado peruano.

Ecuador recibe a Perú con la misión de afirmarse en la zona de clasificación

Ecuador y Perú jugarán hoy desde las 17.00 (hora de Bolivia), por la octava jornada de las Eliminatorias Sudamericanas en el estadio Rodrigo Paz Delgado de Quito, donde el conjunto dirigido por Sebastián Beccacece quiere recuperarse de su caída ante Brasil la fecha pasada, mientras que los peruanos buscarán salir del fondo de la tabla.

La selección ecuatoriana, después de quedar eliminada en los cuartos de final de la Copa América frente a Argentina por penales, despidió a su técnico, Félix Sánchez Bas, y contrató a Beccacece. En el estreno del exentrenador

de Independiente y Racing, frente a Brasil, perdió por 1-0; sus dirigidos hicieron una buena tarea, pero no pudieron aguantar el poderío de la Canarinha. En la tabla se ubican sextos, último lugar con cupo directo al mundial, con 8 unidades.

Del otro lado, el combinado incaico es el único equipo que aún no ha podido ganar en estas Eliminatorias y atraviesan un momento muy complicado: en su última presentación ante Colombia casi cortan su mala racha al ir ganando gracias al gol de Alexander Callens, pero apareció Luis Díaz al minuto 82 para empatar

el encuentro. Está en el último puesto, con solo 3 puntos.

POSIBLES EQUIPOS

Ecuador jugaría con Hernán Galíndez; Félix Torres, Willian Pacheco, Piero Hincapié; Alan Franco, Moisés Caicedo, Jhegson Méndez, Pervis Estupiñán; Jeremy Sarmiento, Kevin Rodríguez y Enner Valencia. DT: Sebastián Beccacece.

En tanto, Perú alinearía a Pedro Gallese; Miguel Araujo, Carlos Zambrano, Alexander Callens; Luis Advíncula, Wilder Cartagena, Renato Tapia, Sergio Peña, Marcos López; Álex Varela y Gianluca Lapadula. DT: Jorge Fossati.

EDICTO

PARA:CECILIO SANCHEZ LEDEZMA CON C.I. N° 3733323 CBBA. DENTRO EL PROCESO DE EJECUCION DE COBRO COACTIVO SEGUIDO POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO CONTRA CECILIO SANCHEZ LEDEZMA. EXPEDIENTE N° 85/15, EL DR. JOSÉ LUIS APODACA GONZALEZ, JUEZ PRIMERO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE COCHABAMBA POR EL PRESENTE EDICTO CITA AL SEÑOR: CECILIO SANCHEZ LEDEZMA CON C.I. N° 3733323 CBBA con la DEMANDA DE 03 DE DICIEMBRE DE 2015, PROVEIDO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015, MEMORIAL DE 12 DE ABRIL DE 2019, AUTO DE ADMISION DE 22 DE ABRIL 2019, PLEGO DE CARGO N° 85/15, MEMORIAL DE 16 DE JUNIO DE 2023, AUTO DE 16 DE JUNIO DE 2023, CONFORME SE TIENE ORDENADO POR AUTO DE 16 DE JUNIO 2023, A CUYO FIN SE TRANSCRIBEN LO SIGUIENTE.

DEMANDA DE 03/12/2015. SEÑOR JUEZ DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE TURNO DE COCHABAMBA.

- 1.- APERSONAMIENTO.
2.- INTERPONE DEMANDA DE EJECUCION DE COBRO COACTIVO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA.
3.- PETITORIO.

OTROSIES. VEMAR MARIO CAZÓN MORALES, mayor de edad, hábil por derecho y vecino de la ciudad de La Paz, en calidad de Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, con domicilio al Piso 2 del Edif. Centro de Negocios Obrajes. N° 220 de la calle N° 16 de Obrajes de la ciudad de La Paz, con el debido respeto expongo y pido:

1.- APERSONAMIENTO. En mérito a la Resolución Suprema N° 05145 de 23 de febrero de 2011, emitida por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, fui designado Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego AJ, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego, motivo por el cual me apersono ante vuestra autoridad se reconozca mi personería y se me hagan conocer ulteriores diligencias conforme a derecho.

2.- INTERPONE DEMANDA DE EJECUCION DE COBRO COACTIVO. 2.1.- Identificación del Demandante. VEMAR MARIO CAZÓN MORALES, con Cédula de Identidad N° 3590502, expedido en Cochabamba, mayor de edad y hábil por derecho, de profesión auditor, en calidad de Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ, con domicilio en el Piso 2 del Edif. Centro de Negocios Obrajes, N°220 de la calle N° 16 de Obrajes de la ciudad de La Paz.

2.2. Identificación del Demandado. CECILIO SANCHEZ LEDEZMA, mayor de edad y hábil por derecho, con domicilio en el Mercado Central, Pasillo 2, Caseta N. 3, del Municipio de Entre Ríos, de la Provincia Carrasco, del departamento de Cochabamba.

2.3. Antecedentes de Hecho. En fecha 17 de julio de 2013, a Hrs. 12:30, funcionarios de la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ, en cumplimiento a las instrucciones emitidas por la suscrita Autoridad, se constituyeron en un salón de juegos, ubicado en el Mercado Central, Pasillo 2, Caseta N. 3, del municipio de Entre Ríos, de la provincia Carrasco, del departamento de Cochabamba, comprobándose que en el lugar se encontraban instaladas catorce (14) máquinas de juego, por lo que se intervino el referido salón de juegos, previamente informando a la responsable del lugar Sra. Bertha Cuellar Vargas, el motivo de la intervención y las facultades de las que se encontraban investidos los funcionarios de la AJ, para realizar sus actividades de control y fiscalización otorgadas por la Ley N° 060, asimismo según la licencia de Funcionamiento Otorgado por el Gobierno Municipal de Entre Ríos que se halló en el salón de juegos se identificó como propietario al Sr. CECILIO SANCHEZ LEDEZMA, posteriormente se verificó que el lugar de juegos no contaba con la respectiva licencia de operaciones otorgada por la Institución a la que represento, operando de manera ilegal, motivo por el que se procedió al precitado y decomiso preventivo de las máquinas de juego, toda vez que las mismas estaban siendo operadas con dinero de curso legal y sin autorización de la AJ.

De la revisión al operativo realizado se pudo evidenciar que el ciudadano CECILIO SANCHEZ LEDEZMA, incurrió en infracciones graves previstas por los incisos a), b) y c) del numeral 2 del artículo 1 del artículo 28 de la Ley 060, concordante con los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución Regulatoria N° 01-00005-11, pues instaló catorce (14) máquinas de juego sin licencia de operaciones debidamente otorgada por la AJ. En base a estos antecedentes, se emitió el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N 09-00273-13 con CITE: AJ/DE/DNU/DG/AAPA/273/2013 de 18 de julio de 2013, comunicando el inicio del proceso administrativo y otorgando el plazo de diez (10) días para presentar las pruebas y/o alegatos de descargo que el ahora demandado creyere pertinentes, acto notificado mediante cédula el 08 de agosto de 2013.

Al no haber presentado descargos el administrado, la Autoridad de Fiscalización del Juego, en fecha 09 de septiembre de 2013, emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00400-13 con CITE: AJ/DE/DNU/DG/RS/400/2013, contra CECILIO SANCHEZ LEDEZMA, por desarrollar actividades de juegos de azar sin licencia otorgada por la Autoridad de Fiscalización del Juego de conformidad al inciso c) numeral 2. Parágrafo 1. del artículo 28 de la Ley N° 060 concordante con el artículo 13 de la Resolución Regulatoria N 01-00005-11, estableciendo la comisión de una infracción grave, asimismo el comiso definitivo de catorce (14) máquinas de juego instaladas sin licencia de operaciones y la imposición de una multa de UFVs 5.000 (Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), por cada máquina decomisada, haciendo un total de UFVs 70.000 (Setenta Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) otorgándole el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles para el pago de la citada multa, bajo alternativa de aplicarse los recargos establecidos en el Art. 30 de la Ley N° 060, siendo notificado mediante cédula el 13 de septiembre de 2013.

En fecha 06 de febrero de 2015, al no haberse interpuso recurso ulterior contra el mencionado fallo administrativo se emitió el Auto de Fianza Administrativa N° 27-00075-15, por el que se declara firme la mencionada Resolución Sancionatoria, conminando a CECILIO SANCHEZ LEDEZMA a pagar la multa de UFVs 70.000 (Setenta Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) más el recargo sobre el importe de dicha multa en el plazo de tres días hábiles a partir de su legal notificación, en aplicación del segundo párrafo del artículo 30 de la Ley N° 060, concordante con el primer párrafo del artículo 43 de la Resolución Regulatoria N 01-00005-11, con la advertencia de que en caso de incumplimiento se acudiría a la vía jurisdiccional para hacer efectiva su ejecución, siendo notificado mediante cédula el 12 de febrero de 2015.

2.4. ANTECEDENTES DE DERECHO. El artículo 311 de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia establece que "El Estado ejercerá la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación", asimismo el artículo 312 del mencionado compilado constitucional refiere que "Toda actividad económica debe contribuir al fortalecimiento de la soberanía económica del país. No se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la soberanía económica del Estado". El artículo 21 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, establece que: "Se crea la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica supeeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional... II Por las características de los juegos de lotería y de azar, la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego es la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de las señaladas actividades, en el marco de la presente Ley". Según el artículo 26 de la Ley N° 060, la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ, tiene las siguientes atribuciones: "b) Establecer los requisitos para otorgar las licencias y autorizaciones. d) Otorgar permisos para el desarrollo de las diferentes modalidades de juego. 1) Establecer las características de las máquinas, instrumentos software, accesorios y todo otro medio de juego importado o fabricado para su instalación, g) Ejercer la fiscalización, inspección y control a los operadores del juego h) Decomisar máquinas, instrumentos y todo otro medio de juego conforme a causales y procedimientos establecidos en la presente Ley." El inciso c) numeral 2. Parágrafo 1, del artículo 28 de la Ley N° 060, establece que el desarrollo de actividades de juego de lotería o de azar sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego, se constituye infracción grave sancionada con el comiso definitivo de la máquina y/o medio de juego y multa de UFVs 5.000 (CINCO MIL 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA) por máquina o medio de juego, disposición legal concordante con el artículo 13 de la Resolución Regulatoria N° 01-00005-11, que señala "La persona individual o colectiva que desarrolle juegos de lotería de azar y sorteos sin licencia de operaciones de la AJ será sancionada con el comiso definitivo de la máquina o medio de juego y multa de 5.000 UFVs (CINCO MIL 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA) por cada máquina o medio de juego." El párrafo tercero del artículo 30 de la Ley N° 060 determina que "Sin perjuicio de la clausura la Autoridad de Fiscalización del Juego podrá solicitar ante la instancia correspondiente, la retención de fondos del infractor en el sistema financiero, para el cobro de la multa", precepto legal que es concordante con el párrafo tercero del artículo 43 de la Resolución Regulatoria N° 01-00005-11 que señala de manera clara "Las Resoluciones Sancionatorias emitidas por la AJ, que adquieran firmeza administrativa y que contengan monto líquidos exigibles, se constituirán títulos coactivos suficientes y se harán efectivas mediante la vía jurisdiccional, legal y competente". El párrafo del artículo 55 de la Ley N°2341 Determina que "Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas, serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso". El artículo 30 de la Ley N° 060 en lo referente a la multa y recargos determina que "La falta de pago de la multa dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, ocasionará la clausura del establecimiento hasta su pago total más un recargo sobre el importe de la multa, calculado desde el primer día de mora hasta el día del pago, aplicando la tasa de interés activa promedio anual efectiva del sistema financiero en moneda nacional publicada por el Banco Central de Bolivia, más un cinco por ciento (5%) sobre la tasa señalada.", "Las resoluciones emitidas por la AJ, que adquieran firmeza administrativa y que contengan montos líquidos y exigibles, constituirán títulos coactivos suficientes y se harán efectivos mediante vía jurisdiccional, legal y competente". Es así que, de acuerdo a los antecedentes descritos, la citada Resolución Sancionatoria N°10-00400-13 al haber sido declarada firme y exigible, mediante el Auto de Fianza Administrativa N° 27-00075-15, se constituye en título coactivo suficiente para solicitar su ejecución en vía jurisdiccional, multa que por su parte al momento del pago por el demandado CECILIO SANCHEZ LEDEZMA, deberá incluir los recargos establecidos en el Art. 30 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010 y el párrafo primero del Art. 43 de la Resolución Regulatoria N° 01-00005-11 de 10 de junio de 2011, correspondiendo en consecuencia la ejecución de la multa y recargos impagos en favor del Estado por ser la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ una entidad pública, dejándose en claro que la multa no solo comprende su equivalente en bolivianos, sino que además los recargos en función a los días de mora hasta el día de realización del pago, conforme previene la norma legal desglosada precedentemente.

atribuciones: "b) Establecer los requisitos para otorgar las licencias y autorizaciones. d) Otorgar permisos para el desarrollo de las diferentes modalidades de juego. 1) Establecer las características de las máquinas, instrumentos software, accesorios y todo otro medio de juego importado o fabricado para su instalación, g) Ejercer la fiscalización, inspección y control a los operadores del juego h) Decomisar máquinas, instrumentos y todo otro medio de juego conforme a causales y procedimientos establecidos en la presente Ley." El inciso c) numeral 2. Parágrafo 1, del artículo 28 de la Ley N° 060, establece que el desarrollo de actividades de juego de lotería o de azar sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego, se constituye infracción grave sancionada con el comiso definitivo de la máquina y/o medio de juego y multa de UFVs 5.000 (CINCO MIL 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA) por máquina o medio de juego, disposición legal concordante con el artículo 13 de la Resolución Regulatoria N° 01-00005-11, que señala "La persona individual o colectiva que desarrolle juegos de lotería de azar y sorteos sin licencia de operaciones de la AJ será sancionada con el comiso definitivo de la máquina o medio de juego y multa de 5.000 UFVs (CINCO MIL 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA) por cada máquina o medio de juego." El párrafo tercero del artículo 30 de la Ley N° 060 determina que "Sin perjuicio de la clausura la Autoridad de Fiscalización del Juego podrá solicitar ante la instancia correspondiente, la retención de fondos del infractor en el sistema financiero, para el cobro de la multa", precepto legal que es concordante con el párrafo tercero del artículo 43 de la Resolución Regulatoria N° 01-00005-11 que señala de manera clara "Las Resoluciones Sancionatorias emitidas por la AJ, que adquieran firmeza administrativa y que contengan monto líquidos exigibles, se constituirán títulos coactivos suficientes y se harán efectivas mediante la vía jurisdiccional, legal y competente". El párrafo del artículo 55 de la Ley N°2341 Determina que "Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas, serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso". El artículo 30 de la Ley N° 060 en lo referente a la multa y recargos determina que "La falta de pago de la multa dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, ocasionará la clausura del establecimiento hasta su pago total más un recargo sobre el importe de la multa, calculado desde el primer día de mora hasta el día del pago, aplicando la tasa de interés activa promedio anual efectiva del sistema financiero en moneda nacional publicada por el Banco Central de Bolivia, más un cinco por ciento (5%) sobre la tasa señalada.", "Las resoluciones emitidas por la AJ, que adquieran firmeza administrativa y que contengan montos líquidos y exigibles, constituirán títulos coactivos suficientes y se harán efectivos mediante vía jurisdiccional, legal y competente". Es así que, de acuerdo a los antecedentes descritos, la citada Resolución Sancionatoria N°10-00400-13 al haber sido declarada firme y exigible, mediante el Auto de Fianza Administrativa N° 27-00075-15, se constituye en título coactivo suficiente para solicitar su ejecución en vía jurisdiccional, multa que por su parte al momento del pago por el demandado CECILIO SANCHEZ LEDEZMA, deberá incluir los recargos establecidos en el Art. 30 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010 y el párrafo primero del Art. 43 de la Resolución Regulatoria N° 01-00005-11 de 10 de junio de 2011, correspondiendo en consecuencia la ejecución de la multa y recargos impagos en favor del Estado por ser la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ una entidad pública, dejándose en claro que la multa no solo comprende su equivalente en bolivianos, sino que además los recargos en función a los días de mora hasta el día de realización del pago, conforme previene la norma legal desglosada precedentemente.

- 3.- PETITORIO. Por los antecedentes y normativa legal expuestos, en mi condición de Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego INTERPONGO LA PRESENTE DEMANDA DE EJECUCION DE COBRO COACTIVO DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA citada contra CECILIO SANCHEZ LEDEZMA, solicitando a su autoridad admita la misma y en consecuencia se gire el correspondiente Pliego de Cargo por la suma de UFVs 70.000,00 (Setenta Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más los recargos establecidos por el Art. 30 de la Ley N° 060, concordante con el Art. 43 de la Resolución Regulatoria N° 01-00005-11, para lo que solicito que, previo a ordenar cualquier levantamiento de las medidas coactivas, por efecto del pago de la multa y el recargo, su autoridad haga conocer a la Autoridad de Fiscalización del Juego, este aspecto a objeto de que se proceda a la verificación y cálculo exacto del pago a ser realizado.

OTROSÍ 1°.- Se adjunta copia legalizada del Testimonio N° 887/2013, por el cual otorgue poder Amplio, Baste y Suiciente el 18 de noviembre de 2013, emitido ante el Notario de Fe Pública N° 77 del Distrito Judicial de La Paz, a varios servidores de la AJ, entre ellos, al Lic. Rubén Ballesteros Aguirre, a quien solicito se reconozca su representación y se entiendan ulteriores diligencias, entre ellas, la presentación de la demanda.

OTROSÍ 2°.- A objeto de la legal citación y emplazamiento de la demandada, solicito a su autoridad se sirva disponer mediante orden judicial que: El Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), certifique el nombre completo, Cédula de Identidad y el domicilio actual de CECILIO SANCHEZ LEDEZMA.

OTROSÍ 3°.- El Servicio de Registro Civil Nacional SERECI NACIONAL, certifique la fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, si estuviese casado la fecha de matrimonio y generales del cónyuge, de CECILIO SANCHEZ LEDEZMA.

OTROSÍ 4°.- El Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos, emita información sobre registro de patentes, licencia de funcionamiento, o carnet de sanidad que estuvieran registrados a nombre de CECILIO SANCHEZ LEDEZMA con domicilio ubicado en el Mercado Central, Pasillo 2, Caseta N. 3, del Municipio de Entre Ríos, de la Provincia Carrasco, del departamento de Cochabamba.

OTROSÍ 5°.- El Servicio de Impuestos Nacionales S.I.N., certifique si existe algún registro de actividades que tuviera CECILIO SANCHEZ LEDEZMA con domicilio ubicado en el Mercado Central, Pasillo 2, Caseta N. 3, del Municipio de Entre Ríos, de la Provincia Carrasco, del departamento de Cochabamba.

OTROSÍ 6°.- Ante las oficinas de la Compañía Telefónica Cochabamba- COMTECO, se informe sobre los datos del actual propietario de la línea telefónica N° 4852360 correspondiente a esa empresa.

OTROSÍ 7°.- Adjunto en calidad de prueba la siguiente documentación: - Fotocopia Legalizada de Resolución Sancionatoria N° 10-00400-13 y su respectiva diligencia de notificación. - Fotocopia Legalizada del Auto de Fianza Administrativa N° 27-00075-15 y su respectiva diligencia de notificación.

OTROSÍ 8°.- La presente demanda se encuentra patrocinada, por los abogados que suscriben el presente memorial y por cualquiera de los abogados de la Autoridad de Fiscalización del Juego, los que podrán patrocinarla indistintamente y sin preferencia alguna.

OTROSÍ 9°.- Se tenga presente, que al amparo del artículo 8 de la Ley N° 1602, la Autoridad de Fiscalización del Juego como entidad pública del Estado que persigue la recuperación de sus créditos, queda exenta del pago de las tasas o derechos establecidos para los registros públicos nacionales, departamentales y municipales, así como valores judiciales.

OTROSÍ 10°.- A efectos de acreditar personería jurídica se adjunta copia legalizada de la Resolución Suprema N° 05145 de 23 de febrero de 2011.

OTROSÍ 11°.- Señalamos domicilio real y procesal calle Bolívar N° 737 Edif. Illanes en oficinas de la AJ de la ciudad de Cochabamba y calle 16 de Obrajes N° 220, Edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2 oficinas de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

La Paz 03 de diciembre de 2015. FDO. Iván Arancibia Zegarra.- DIRECTOR NACIONAL JURÍDICO AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO. FDO. Rubén Ballesteros Aguirre.- DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA, AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO. FDO. Lourdes Angela Linares Castañeta.- JEFE II DEPARTAMENTO DE NORMAS Y CONTENIDOS ai. DIRECCION NACIONAL JURIDICA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO. PROVEIDO DE 18/12/2015.

A. 18 de Diciembre de 2015. Con carácter previo cumpla lo dispuesto en el art. 63 de la Ley de Procedimiento Coactivo Fiscal, indicando el número de cédula de identidad del demandado, con su resultado se proveerá lo que fuere de ley.- Notifíquele funcionaria -Fdo. Ilegible. José Luis Apodaca Gonzales, Juez N° 1 de Partido Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario de la Capital del Distrito Judicial de Cochabamba. Fdo. Ilegible. Gabriela Muñoz Cáceres, Secretaria-Abogada del Juzgado de 1º de Partido Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario de la Capital de la capital del distrito Judicial de Cochabamba.

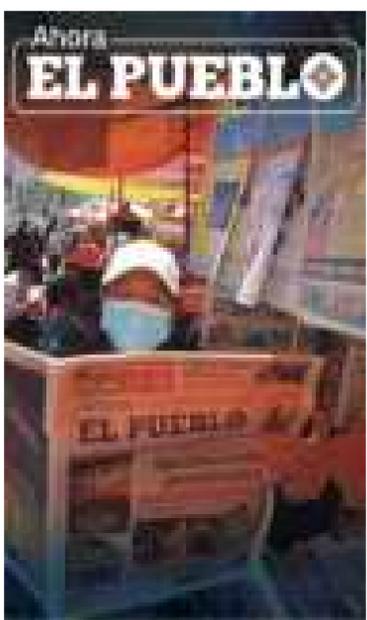
Solicito se reconozca su representación y se entiendan ulteriores diligencias, entre ellas, la prese FDO. Ilegible-José Luis Apodaca Gonzales, JUEZ N°1 DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA CAPITAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA. FDO. Gabriela Muñoz Cáceres.- SECRETARIA- ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA CAPITAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA.- Cochabamba-Bolivia. MEMORIAL DE 12/04/2019. SEÑOR JUEZ DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO PRIMERO. Exp. 85/15. IANUS: 201526707. I. ADJUNTO CERTIFICACIÓN. II.- SOLICITA SE ADMITA LA DEMANDA Y GIRE PLEGO DE CARGO. OTROSÍ SU CONTENIDO. MARIA DEL CARMEN CASTELO TAPIA, de generales ya expresadas, en mi condición de Directora Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización del Juego, dentro del proceso de Ejecución de Cobro Coactivo seguido contra CECILIO SANCHEZ LEDEZMA, con el debido respeto expongo y pido.

I. ADJUNTA CERTIFICACIÓN. Señor Juez, adjunto CERTIFICADOS originales de Padrón Biométrico y Registro Civil emitidos por el Servicio de Registro Cívico (SERECI) Cochabamba, de fecha 27 de febrero y 15 de marzo ambos de 2019 respectivamente, los cuales refieren información complementaria del demandado CECILIO SANCHEZ LEDEZMA, por lo que se solicita sea firmado al cuaderno procesal y considerado al momento de realizar procesos actuados para la ejecución del cobro coactivo. II. SOLICITA SE ADMITA LA DEMANDA Y GIRE PLEGO DE CARGO. En diciembre de 2015, se presentó demanda de ejecución de cobro coactivo contra CECILIO SANCHEZ LEDEZMA, sin embargo por proveído de fecha 18 de diciembre de 2015 se observó la misma disponiendo que con carácter previo a la admisión a la demanda, se establezca número completo y número de cédula de identidad a efecto de identificar plenamente al coactivado y dirigir la demanda correctamente evitando generar vicios de procedimiento asegurando el derecho al debido proceso y el principio de seguridad jurídica del coactivado, en ese sentido, se advierte que por certificaciones cursantes en obrados, emitidas por el SEGIP y SERECI se evidencia los datos precisos y fehacientes del coactivado CECILIO SANCHEZ LEDEZMA, subsanando las observaciones realizadas por su autoridad. Autoridad, por lo que SOLICITO de ADMITA la demanda presentada en fecha 18 de diciembre de 2015 y se GIRE el correspondiente PLEGO DE CARGO contra CECILIO SANCHEZ LEDEZMA con C.I. N° 3733323 Cba., conforme a la cuantía y descripciones solicitadas en el memorial de demanda inicialmente presentado a efecto de proseguir con la tramitación del proceso y realizar los actuados pertinentes para el cobro coactivo. Otrosí.- Notificaciones comisionése a oficial de Diligencias. Cochabamba, 12 de abril de 2019. FDO.- María del Carmen Castelo Tapia.-DIRECTORA REGIONAL COCHABAMBA-AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO AJ. FDO.- Rene Wilson Murillo Paz, JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO DIRECTOR REGIONAL DE COCHABAMBA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO AJ. AUTO DE ADMISION DE 22/04/2019. JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N° 1. DEMANDANTE: AJ. DEMANDADO: Cecilio Sánchez Ledezma. PROCESO: Ejecución de Cobro Coactivo. EXPEDIENTE: 85/15. NURE: 201526707. Cochabamba, 22 de abril de 2019. VISTOS: Se tiene presente lo expuesto y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por proveído de 18 de noviembre de 2015, a mérito de lo expuesto, téngase por apersonada a María del Carmen Castelo Tapia en su calidad de Directora Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego AJ, para fines legales consiguientes, debiendo hacerle conocer ulteriores diligencias, los antecedentes que cursan en obrados, y:

CONSIDERANDO. Que, la ley 060 en su Art. 29 establece que "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, procesará y sancionará, por la comisión de las infracciones establecidas en esta Ley, de acuerdo a la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de procedimiento Administrativo y sus reglamentos", por su parte, el Parágrafo I del artículo 55 de la Ley 2341 (Ley de Procedimiento Administrativo, dispone que: "Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso, deposición concordante con el Art. 114 de su reglamento (D.S. N° 27113 de 23 de julio de 2003), que dispone: "Las Resoluciones Determinativas de las autoridades administrativas que contengan montos líquidos y exigibles, constituirán título ejecutivo suficiente y se harán efectivas en sede judicial mediante ejecución forzada de bienes del responsable, de conformidad al artículo 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A este efecto, la autoridad administrativa remitirá estas resoluciones al juez o tribunal competente e instará su ejecución con arreglo al procedimiento judicial aplicable. Por su parte, el Art. 11 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la ley N° 060, aprobado por el D.S. N 781, de 02 de febrero de 2011 (emitido en cumplimiento al numeral II de la primera Disposición Final de la citada Ley), dispone que los actos administrativos que emita Disposición Final de la citada Ley), dispone que los actos administrativos que emita el Art. 53 del D.S. N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 (Reglamento de la que emita la autoridad de Juegos y su impugnación, se regirán por la ley N° 2341, Ley de procedimiento Administrativo, y el Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, que aprueba el reglamento de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE). Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial- SIRESE), señala que: Las Resoluciones determinativas de los Superintendentes que contengan montos líquidos y exigibles, constituirán título ejecutivo suficiente y se harán efectivas en sede judicial mediante ejecución forzada de bienes del responsable. A este efecto, el Superintendente remitirá estas resoluciones al juez o tribunal competente e

instara su ejecución con arreglo al procedimiento judicial aplicable. Que, en el presente caso la Resolución Sancionatoria N 10-00400-13 de fecha 09/09/2023, se encuentra debidamente ejecutoriada por Auto de Fianza Administrativa N° 27-00075-15 de 06.02/2015, con autoridad de cosa juzgada, inmodificable y por tanto de cumplimiento obligatorio, en consecuencia procede el cobro coactivo de la obligación establecida en la referida Resolución Administrativa tal como dispone la norma precedentemente citada.

Que, en mérito a lo expuesto corresponde ordenar que se gire pliego de cargo por la suma líquida y exigible, vendida y determinada en la Resolución Sancionatoria emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego que constituye título coactivo. POR TANTO: Se ADMITE la demanda de ejecución de cobro coactivo formulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley de Procedimiento Coactivo Fiscal, Artículo 30 de la Ley 060 concordante con el Art. 43 parágrafo I de la Resolución Regulatoria N 01-0005-11, se dispone: -1-Girar Pliego de cargo contra Cecilio Sánchez Ledezma, con Cédula de Identidad N 373323 Cba., por UFVs. 70.000.- (Setenta mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa. 2. Se ordena las medidas precautorias de anotación preventiva de los bienes propios de la coactivada Cecilio Sánchez Ledezma, con Cédula de Identidad N° 373323 Cba., en los registros de Derechos Reales, COMTECO, Unidad Operativa de Tránsito y Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) Regional-Cochabamba y el congelamiento de sus fondos en cuentas bancarias hasta el monto total del monto adeudado, sea con notificación expresa de sus titulares y con las formalidades de ley. FDO. Ilegible-José Luis Apodaca Gonzales, JUEZ N°1 DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA CAPITAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA. FDO. Gabriela Muñoz Cáceres.- SECRETARIA- ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA CAPITAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA.- Cochabamba-Bolivia. PLEGO DE CARGO DE 14/05/2019. JUZGADO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N°1.- Cochabamba, 14 de mayo de 2019. PLEGO DE CARGO N° 29/2019. EXP: 85/15. Que gira contra: CECILIO SANCHEZ LEDEZMA CON C.I.N° 3733323 Cba. De conformidad a lo dispuesto en el Auto de Admisión de 22 de abril de 2019, dictado dentro la demanda de ejecución de cobro coactivo seguido por la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) contra Cecilio Sánchez Ledezma, en cumplimiento a la Resolución Sancionatoria N° 10-00400-13 de 09 de septiembre de 2013 para que dentro del término de 5 días de su legal notificación cancelen la suma de: SETENTA MIL 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA (UFVs 70.000.-) Más intereses determinados por la ley, sea mediante depósito judicial ante la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial, bajo cominatoria de Librarse mandamiento de embargo. FDO. Ilegible-José Luis Apodaca Gonzales, JUEZ N°1 DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA CAPITAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA. FDO. Gabriela Muñoz Cáceres.- SECRETARIA- ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA CAPITAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA.- Cochabamba-Bolivia. MEMORIAL DE 16/06/2023. SEÑOR JUEZ DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO DISCAL Y TRIBUTARIO N°1 DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA. DEVUELVE EXHORTO SUPPLICATORIO E IMPENETRA CITACION POR EDICTO. NURE N°:201526707. EXP:85/15. OTROSIES.- Su contenido. Rene Wilson Murillo Paz, en mi calidad de Director Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización del juego -AJ, dentro del proceso de EJECUCION DE COBRO COACTIVO seguido contra CECILIO SANCHEZ LEDEZMA CON C.I. N° 3733323-CBBA, ante su autoridad con el debido respeto expongo y pido: Señor Juez, fs.15, se tiene en devoluer Exhorto Supplicatorio de 11 de julio de 2022 y representación e informe de 12 de junio de del año en curso, emitido por la Srta. Oficial de Diligencias del Juzgado Publico Civil y Comercial, de familia de la niñez y adolescencia e instrucción Penal N°1 de Entre Ríos, atreves del cual informa a su Autoridad que no se pudo dar cumplimiento a la orden de citación del coactivado, Sr. Cecilio Sánchez Ledezma, en la dirección proporcionada por el SEGIP Y SERECI, no obstante de haberse consultado a los vecinos de la dirección referida, por lo que, solicito a su probidad, que en cumplimiento a lo establecido en el art. 13 de la ley de Procedimiento Coactivo Fiscal concordante con el parágrafo II del art.78 de la ley N° 439, disponga la citación por edicto del demandado CECILIOSANCHEZ LEDEZMA CON C.I.N° 3733323-CBBA, sea previo juramento de desconocimiento de domicilio y con las formalidades de rigor. OTROSII°.- Notificaciones se comisionen a servidor público. Cochabamba, 16 de junio de 2023. FDO.- Rene Wilson Murillo Paz.-DIRECTORA REGIONAL COCHABAMBA-AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO AJ. FDO.- Lucy Clementina Mejía Alcocer, JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO DIRECTOR REGIONAL DE COCHABAMBA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO AJ. AUTO DE 16/06/2023. DEMANDANTE: AJ. DEMANDADO: CECILIO SANCHEZ LEDEZMA. PROCESO: EJECUCION DE COBRO COACTIVO. N.C.:85/15. NURE: 201526707. A. 16 de junio de 2023. VISTOS: En mérito a lo expuesto en el memorial que antecede, se tiene presente el Exhorto suplicatorio de 11.07/22 y en mérito a la representación del oficial de Diligencias del Juzgado Publico Mixto Civil y Comercial, de la Familia Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal N°1 de Entre Ríos a fs. 15, arriñese a sus antecedentes y en función a lo dispuesto en los arts. 12 y 13 de la ley de procedimiento Coactivo Fiscal, cítese y emplácese con la demanda, Auto de Admisión, Pliego de Cargo N° 29/2019 y el presente próvido, al señor CECILIO SANCHEZ LEDEZMA con C.I. N° 3733323 Cba., por edicto a ser publicado en periódico de circulación Nacional por una sola vez, sea previo juramento de desconocimiento de domicilio a ser depuesto por el Titular de la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, sea en horas y días hábiles. AL OTROSII°1.- Notifíquele funcionaria. FDO. Ilegible-José Luis Apodaca Gonzales, JUEZ N°1 DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA CAPITAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA. FDO. Malena D. Delgado Núñez.- SECRETARIA- ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 1 DE LA CAPITAL EN SUPLENENCIA COCHABAMBA-BOLIVIA. ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES DE LEY, UNA VEZ EJECUTADO DEVUELVA AL JUZGADO DE ORIGEN. COCHABAMBA, 12 DE AGOSTO DE 2024.



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO INVITACIÓN En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 del "Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A, inciso b) del artículo 43 de la Ley N° 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamentales" del 20 de julio de 1990 y numeral 4.1.10 del Procedimiento N° P/SL-007, "Invitación y Notificación a Involucrados en Hallazgos de Responsabilidad Civil, Administrativa, Ejecutiva y Penal", aprobado mediante Resolución N° CGE/132/2012 de fecha 23 de octubre de 2012, la Contraloría General del Estado, invita a la siguiente persona: DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° CGE/DRC-041/2023 EMERGENTE DE LOS INFORMES DE AUDITORIA PRELIMINAR N° K1/EP02/F19 R1 Y COMPLEMENTARIO N° K1/EP02/F19 C1 AUDITORIA DE ESPECIAL SOBRE LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA UDUVAI - CHULUMANI; TRAMO 2A: FLORIDA - KM 7" ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS - GERENCIA REGIONAL LA PAZ NOMBRES Y APELLIDOS • INGRID VÁSQUEZ VISCARRA A apersonarse a la Contraloría General del Estado, en sus oficinas ubicadas en la calle Indaburo esquina calle Colón, en la ciudad de La Paz, a objeto de recabar una copia del Dictamen de Responsabilidad Civil. Se dispone de un término de (3) tres días hábiles para el recojo del Dictamen, plazo que comenzará a correr al día siguiente hábil de la presente publicación. La Paz, 10 de septiembre de 2024

entel AMPLIACIÓN DE LA PROMOCIÓN PLAN DEPORTES Comunicamos a nuestros usuarios y público en general la ampliación de la promoción Plan Deportes hasta el 8 de diciembre de 2024, con las mismas características. Para más información llamar al 103 desde un móvil de Entel, al 800104488 desde cualquier teléfono fijo o visitar www.entel.bo. Septiembre de 2024

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio? Ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí. DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

Paraguay y Brasil cierran la octava fecha

Paraguay y Brasil se enfrentan hoy desde las 20.30 (hora de Bolivia) por la octava fecha de las Eliminatorias Sudamericanas de cara al Mundial de 2026. El duelo se disputará en el estadio Defensores del Chaco, de Asunción.

Los de Dorival Junior, después de un irregular inicio, marchan en cuarta posición. Los de Alfaro, por su parte, están remontando el vuelo y, ahora mismo, ostentan una séptima plaza que da acceso a la 'repesca'.

El renovado Paraguay de Gustavo Alfaro consiguió un interesante empate frente a Uruguay en su debut oficial con la Albirroja en el estadio Centenario y, por ahora, se ubicó en puestos de repechaje.

Por su parte, la situación de Brasil no es la deseable, dado que no consiguió siquiera meterse entre los cuatro mejores de la Copa América, en la que fue eliminado por la Celeste en cuartos de final.

Por si fuera poco, en las eliminatorias su presente tampoco es favorable, porque marcha cuarto y está a ocho puntos de los dirigidos por Lionel Scaloni. Sin embargo, la victoria por la mínima frente a Ecuador le permitió tomar algo de aire para este partido, que debería apuntar a un definitivo despegue.

El conjunto guaraní consiguió un buen empate frente a Uruguay como visitante 0 a 0 en su última presentación, en la que debutó como entrenador Gustavo Alfaro, pero necesita volver a ganar para escalar en una tabla de posiciones que lo tiene séptimo, en posición de clasificación al repechaje, con apenas seis puntos en siete encuentros —la misma cantidad que Bolivia, pero con mejor diferencia de gol— producto de una victoria, tres empates y tres caídas.

La Canarinha, por su parte, se impuso en su última presentación a Ecuador 1 a 0 y escaló al cuarto lugar con 10 unidades gracias a tres triunfos, una igualdad y tres derrotas.

Si bien tomó algo de aire, no puede relajarse y necesita, de a poco, construir un equipo para volver a ser temible, como lo obliga su historia. Esa es la obligación de Dorival Júnior, el DT que asumió a principios de este año y que, de momento, no pudo hacer regresar al combinado brasileño a los primeros planos.

De hecho, en la Copa América 2024 apenas igualó con la Costa Rica de Alfaro —dejó ese combinado y asumió la selección de Paraguay recientemente— y se despidió en cuartos de final a manos de Uruguay.



Gustavo Alfaro, el técnico del seleccionado paraguayo buscará vencer a Brasil.



Integrantes del equipo Bolivia de tenis.

// FOTO: FB

Equipo nacional de tenis se prepara para la Copa Davis

• Reynaldo Gutiérrez

La selección boliviana de tenis comenzó su preparación en las canchas de Las Palmas Country Club de Santa Cruz para enfrentar a Uruguay por el Grupo Mundial II de la Copa Davis. Los partidos se jugarán el viernes y sábado.

Los hermanos Hugo y Murkel Dellien, Juan Carlos Prado, Federico Zeballos y Boris Arias arribaron a la ciudad cruceña para entrenarse bajo las órdenes del capitán (entrenador) Mauricio Solís.

También lo hicieron los de la selección uruguaya, liderados por su capitán y jugador Ariel Behar (puesto 44 en el ranking de dobles). Lo acompañan en el equipo Franco Ron-

cadelli (360°), Joaquín Aguilar (821°), Ignacio Carou (1.067) y Federico Aguilar (1.166).

La Verde es favorita para ganar la serie por el ranking de sus tenistas: Hugo está en el 107°, Murkel, en el 187°; Prado, en el 367°; Zeballos, en el 97° de dobles; y Arias, en el 98° de dobles.

También están los dos juniors de la selección: Leonardo Suárez y Santiago Lora.

"Ya recibimos a los jugadores de las dos selecciones, comenzaron con su entrenamiento el fin de semana", dijo Rolando Nieva, *head pro* del club y director de la Copa Davis.

ARREGLOS

Nieva aseguró que el Country Club puso todo a su disposición para albergar el

certamen y sobre todo dar comodidad a los tenistas y al público que dirá presente en los dos días de competencia.

"Vamos avanzando bastante bien. Ahora están armando la cancha central. Estamos listos para recibir este evento, la verdad que muy contento de tenerlo en el club. Ya se están empezando a armar las graderías y estimamos que podamos llenar la capacidad de 1.000 personas", indicó.

Agregó: "Tuvimos que remover una cabaña bien grande que había entre las canchas para armar las graderías; también se hicieron otras cosas para albergar este encuentro con Uruguay, se remodeló la cancha central, se hizo un mantenimiento profundo".

Bolaños y Barros ganan Grand Prix de ajedrez

El maestro fide (MF) potosino Fernando Bolaños y la cruceña Saraí Barros se impusieron en el sexto Grand Prix Nacional de ajedrez que finalizó el domingo en Potosí, donde acudieron 48 deportistas de varios departamentos.

Fue el sexto evento que organiza la Federación Boliviana de Ajedrez rumbo a la Final Nacional 2025, que entregará dos cupos (en Absoluto y Femenino) para conformar el equipo

boliviano que será parte de la Olimpiada Mundial que se desarrollará en Uzbekistán en 2026.

El certamen que contó con la presencia de 34 varones y 14 damas se disputó del jueves al domingo.

El certamen se jugó a siete rondas de 90 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

Bolaños triunfó de forma invicta en la rama masculina con 6,5 puntos producto de seis victorias y un empate. Venció al MF paceño Alfredo Cruz, al candidato a maestro (CM) valluno Boris Ferrufino, a los potosinos Humberto Bracamonte y Jhamil Ala; a la paceña Valeska Solari y a la cruceña Esther Moscoso; mientras que hizo tablas con el CM orureño Daniel Titichoca.

El segundo puesto de la clasificación fue para Titichoca (6) y el tercer lugar lo obtuvo Cruz (5,5).

En damas, Barros destacó al cosechar cinco puntos debido a cuatro victorias, dos empates y una derrota. El podio femenino fue completado por El-Hage y la cochabambina Valeria Arce (ambas con cuatro).



Los ganadores del campeonato nacional de ajedrez.

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CIUDAD DE EL ALTO

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Los Rosadales (entre calle 1 y avenida Periférica) y calles adyacentes de la urbanización San José I.

REUBICACIÓN DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle F. Vidal (entre calle T. Alba y avenida San Francisco de Asís) y calles adyacentes de la urbanización San Felipe de Seque Sec. 9.

SISTEMA AROMA
INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:30 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad San José del municipio Umala de la provincia Aroma.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la zona Nueva Esperanza, avenidas: Potosí (entre avenidas Panamericana y Ferroviaria), Panamericana (entre calles Perú y Brasil) del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.
Zona Machacamarcá, avenida Ferroviaria (entre calles Chuquisaca y Bolívar) del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 11:00 hasta horas 13:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores del sector cancha de fútbol de la comunidad Villa San Juan del municipio Luribay de la provincia Loayza.

REUBICACIÓN DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Asunción, calle del Ejército (entre calles Los Andes y Corneta Mamani) de la población Patacamaya de la provincia Aroma.

SISTEMA NUEVO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 05:00 hasta horas 08:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Alto Sihuayala, Huatapampa, Chiquipata, Coaquipa, Chichilaya, Tocopa del municipio Tito Yupanqui de la provincia Maco Kapac.
Las comunidades: Huacuyo, Tocopa, Chachachapoya, Chisi, Kollasuyo, Kellay Belén, Siripaca, Sampaya, Titicachi, Santa Ana, Sicuani, Yampupata, Yumani, Challa, Isala del Sol, Cusijata, San Miguel de Hueco, Chamacani, Alto San Pedro, Huayra Sucupa, Copacati, Chapampa, Jiska Kota, Sahuña, Viluyo, Loka, Kasani y la población Copacabana del municipio Copacabana de la provincia Manco Kapac.
Radio bases: Entel, Viva y Telesol de la provincia Manco Kapac.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:30 hasta horas 12:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica al sector Lago de la comunidad Sorejapa del municipio Huarina de la provincia Omasuyos.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 11:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Karika Punku Murmuyavi, Luquiapu Chico, Luquiapu Grande Yanacocho, Murmutani Arriba, Llahojani, Chamacani, Yuncamarca, Ventitani, Pucara, Ticani del municipio Aucapata de la provincia Muñecas.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 14:00 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la población Pucarani, avenida Avaroa, altura Universidad Católica del municipio Pucarani de la provincia Los Andes.

SISTEMA NORTE
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:00 hasta horas 09:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Pasoskanqui, Boston de la zona 1; zona Bella Vista de la población de Guanay del municipio Guanay de la provincia Larecaja.

REEMPLAZO DE BAJANTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 10:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Boston, Villamil de Rada, 6 de Agosto y calles aledañas de la zona 2; zona Alto Guanay de la población de Guanay del municipio Guanay de la provincia Larecaja.

DÍA: VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE POSTE
Desde horas 09:30 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: José Cardón, Salgueiro, Abdon Saavedra (entre calle R. Gutiérrez y plaza Rotary Club), Belisario Salinas (entre calles Salgueiro y A. Saavedra), Miguel de Cervantes (entre calles Belisario Salinas y Quintín Barrios), predios de Edificio Jhine, pasajes y calles adyacentes de la zona Bajo Sopocachi.

SISTEMA AROMA
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:30 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Ayo Ayo, Taracollo, Collana Tolar y radio base Entel de Ayo Ayo del municipio Ayo Ayo de la provincia Aroma.

REUBICACIÓN DE POSTE Y CABLES
Desde horas 13:00 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Asunción, calle Del Ejército (entre calles Los Andes y Corneta Mamani) de la población de Patacamaya de la provincia Aroma.

SISTEMA NUEVO
REEMPLAZO DE POSTE
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Calachaca del municipio Pucarani de la provincia Los Andes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 11:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades Ventitani, Pucara del municipio Aucapata de la provincia Muñecas.

REUBICACIÓN DE POSTE
Desde horas 15:00 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Cocotoni del municipio Achacachi de la provincia Omasuyos.

SISTEMA NORTE
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 07:00 hasta horas 09:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Guanay, calles: Rurrenabaque, 2 y calles aledañas de la zona Durampaya, población Guanay del municipio Guanay de la provincia Larecaja.

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: El Boopi, Playa Ancha y Buen Retiro del municipio Alto Beni de la provincia Caranavi.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.
ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA VENTA

1. CONVOCATORIA
Se convoca a la presentación de propuestas para la siguiente venta:

| | |
|--|---|
| Entidad Convocante | AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO |
| Modalidad de Venta | Oferta Pública Nacional (Primera Convocatoria) |
| Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso | AJ OPN N° 001/2024 |
| Objeto de la Venta | VENTA EN OFERTA PÚBLICA DE BIENES CON COMISO DEFINITIVO |
| Método de Selección y Adjudicación | <input checked="" type="checkbox"/> a) Mejor Propuesta Técnica |
| Forma de Adjudicación | Por lotes |
| Precio Referencial | Bs. 0,10 (Por Unidad de máquina de juego) |
| La Venta se formalizará mediante | Contrato |
| Garantía de Cumplimiento de Propuesta | El proponente deberá presentar una Garantía equivalente al 5% del precio base o referencial total. |
| Garantía de Cumplimiento de Contrato | El proponente adjudicado deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto del contrato. |
| Plazo previsto para la entrega de bienes (días calendario) | Quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. |

2. INFORMACION DEL DOCUMENTO BASE DE VENTA (DBV)
Los interesados podrán recabar el Documento Base de Venta (DBV) en la página Web de la AJ www.aj.gob.bo opción contrataciones y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:

| | | | |
|---|---|---|--|
| Domicilio de la Entidad Convocante | Ciudad La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, esq. Av. Prolongación Costanera, Edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2 | | |
| Encargado de atender consultas | <i>Nombre Completo</i> | <i>Cargo</i> | |
| | Sergio Gaston Barraza Salazar | Director Nacional de Fiscalización | |
| | Brian Flores Chana | Jefe Departamento de Fiscalización y Control Oficina Nacional | |
| | Boris Marcelo Jimenez Jimenez | Jefe Departamento de Fiscalización y Control DRLP | |
| | Cesar Augusto Olivares Lopez | Jefe Departamento de Fiscalización y Control DRCB | |
| | Eliana Ribera Muñoz | Jefe Departamento de Fiscalización y Control DRSC | |
| Horario de atención de la Entidad | De Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30 | | |
| Teléfono: | 2125057 NAL. | Fax: | |
| Correo electrónico para consultas: | sbarraza@aj.gob.bo | | |

3. CRONOGRAMA DE PLAZOS
El cronograma de plazos previsto para el proceso de Venta, es el siguiente:

| # | ACTIVIDAD | FECHA <i>Día/Mes/Año</i> | HORA <i>Hora:Min</i> | LUGAR Y DIRECCIÓN |
|----|--|-----------------------------|-------------------------|--|
| 1 | Publicación del DBV en la página web www.aj.gob.bo y la Convocatoria en la Mesa de Partes * | 10/09/2024 | - | Ciudad La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, esq. Av. Prolongación Costanera, Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 2 |
| 2 | Inspección Previa * | 12/09/2024 | 10:00 | Lugar: Véase cuadro de Especificaciones Técnicas, numeral V. Condiciones Complementarias, punto B inciso a) Hora: 10:00 – 12:00 |
| 3 | Consultas Escritas (No son obligatorias)* | 13/09/2024 | 14:00 | Ciudad La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, esq. Av. Prolongación Costanera, Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 2 |
| 4 | Reunión Informativa de Aclaración * | 16/09/2024 | 10:00 | Ciudad La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, esq. Av. Prolongación Costanera, Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 2. o vía link: https://us02web.zoom.us/j/82427650958?pwd=Eb4Lb7MB3jMKWJfc6aAoycHBBZ5N.1 |
| 5 | Fecha límite de presentación y Apertura de Propuestas* | 17/09/2024 | 10:00 | Ciudad La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, esq. Av. Prolongación Costanera, Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 2 |
| | | 17/09/2024 | 11:00 | Secretaría RDC o vía link: https://us02web.zoom.us/j/84384045333?pwd=Bp5zHuyGgSeniMEQbOYrS7NbyQ05wo0.1 |
| 6 | Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPV | 18/09/2024 | 18:30 | Ciudad La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, esq. Av. Prolongación Costanera, Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Dirección Nacional Administrativa Financiera |
| 7 | Adjudicación o Declaratoria Desierta | 19/09/2024 | | |
| 8 | Notificación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta | 19/09/2024 | | |
| 9 | Presentación de documentos para la formalización de la Venta | 25/09/2024 | | |
| 10 | Suscripción de Contrato | 26/09/2024 | | |

(*) Estas fechas son fijas en el proceso de Venta
Todos los plazos son de cumplimiento obligatorio.

EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo IV del Artículo 33° de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y los Parágrafos I y III del Artículo 25° del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003, debido a que, el señor José Antonio González Zambrana con C.I. N° 2863016 Cbba., no fue habido en su domicilio real para su legal notificación con la Resolución ASFI/870/2024 de 30 de agosto de 2024, en tal sentido, corresponde citar al mismo, para que se presente(n) en el Centro Defensorial de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, ubicado en la calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo de la ciudad de Cochabamba, hasta el quinto día hábil computable desde la publicación del presente EDICTO, a objeto de ser notificado(s) con la Resolución ASFI/870/2024 de 30 de agosto de 2024. Vencido el plazo señalado, la notificación con la referida Resolución se tendrá por practicada para todos los efectos legales que correspondan.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, el 10 de septiembre de 2024.

Crónicas



Últimas

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce repudió ayer la toma de la sede de la Central Obrera Boliviana (COB) por un grupo evista, a la que calificó como una "toma brutal" ejecutada por grupos fascistas y vandálicos.

El mandatario aseguró, en medio de un acto de entrega de proyectos eléctricos en Cochabamba, que estos grupos buscan tomar el poder a toda costa, sin respetar la Constitución Política del Estado (CPE) ni el proceso democrático.

"Al salir de La Paz recibimos una noticia, un intento, una toma brutal de la sede de la Central Obrera Boliviana por grupos vandálicos que no están dispuestos a ir por lo orgánico, sino que quieren tomar la sede de la Central Obrera Boliviana a la mala", sostuvo en medio de su discurso por la entrega de los proyectos.

Arce lamentó este hecho porque lo único que se hace es mostrar una cara fascista. "Esto nos recuerda, esta toma, el dinamitazo del que nosotros fuimos testigos cuando estábamos en plena campaña el año 2020. Fuerzas fascistas atentaron contra la Central Obrera Boliviana poniendo artefactos, detonadores y explosivos", expresó.

En el interior de la COB, el grupo evista, liderado por el

ATRIBUYÓ LOS ACTOS A GRUPOS FASCISTAS Y VANDÁLICOS

Arce repudia "toma brutal" de la COB y dice que hará respetar la Constitución

El mandatario afirmó que ese hecho recordó el dinamitazo que la sede sindical soportó en 2020, en medio de su campaña electoral.

dirigente Humberto Claros, exigió que se convoque a un congreso para que se cambie a la directiva de la COB, actualmente bajo el mando de Juan Carlos Huarachi.

Arce apuntó que la COB soportó un "intento de golpe sindical" por fuerzas fascistas. "No se puede tener otro calificativo cuando se intenta tomar por la fuerza lo que no se puede ganar en las urnas", declaró.

"Lamentamos que se estén dando esos hechos que nuevamente revelan que no hay afanes democráticos en esos sectores que lo único que buscan es el poder por el poder y por la fuerza; nosotros no estamos de acuerdo con eso. Respetamos la democracia, respetamos nuestra Constitución Política del Estado, que todos los bolivianos la hemos aprobado. Vamos a hacer respetar nuestra Constitución, hermanas y hermanos", manifestó el Jefe de Estado.

Después de la salida del grupo evista, efectivos policiales custodiaron la sede de la COB.

El presidente Luis Arce en el acto de Ende en Cochabamba.



// FOTO: PRESIDENCIA

// FOTO: TSE

DE ESE TOTAL, 104 SON DIGITALES

El TSE habilita a 185 medios para la difusión de méritos de los candidatos a las judiciales

• Ahora El Pueblo

El TSE habilitó a 185 medios de comunicación (digitales, televisión, radioemisoras e impresos) con cobertura nacional para la difusión de méritos de los candidatos para las elecciones judiciales del 1 de diciembre de 2024. Esta cifra supera ampliamente la de 2017.

La nómina fue publicada el domingo por varios medios impresos y también en la pá-

gina web del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), en cumplimiento de la actividad número 12 de la tercera elección judicial de Bolivia.

También fueron publicadas las nóminas de los medios de comunicación habilitados a escala departamental.

De los 185 medios de comunicación con cobertura nacional, 104 son medios digitales, 38 medios de televisión, 23 radioemisoras y 20 impresos.

El TSE contratará los espacios de los medios de co-

municación para la difusión de méritos entre el 17 de octubre y el 27 de noviembre.

Son 139 candidatos, una cifra superior a los 96 que debía preseleccionar la Asamblea Legislativa: 69 (34 mujeres y 35 varones) para el Tribunal Supremo de Justicia; 36 (16 mujeres y 20 varones) para el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP); 14 (7 mujeres y 7 varones) para el Tribunal Agroambiental y 20 (10 mujeres y 10 varones) para el Consejo de la Magistratura.



Las elecciones judiciales se celebrarán el 1 de diciembre.